



UNIVERSIDAD

"DON VASCO, A. C."

# UNIVERSIDAD DON VASCO, A. C.

INCORPORACIÓN No. 8727-29 A LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

---

---

## ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

*La intervención del Trabajador Social de la  
Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia  
Distrito Judicial Uruapan (2009)*

## TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

**Licenciado en Trabajo Social**

PRESENTA

**JANETH LORENA ALEJO VÁZQUEZ**

**ASESOR: L.T.S ADRIANA SANTOYO MARTÍNEZ**



URUAPAN, MICHOACÁN, A 16 DE ABRIL DEL 2010



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **AGRADECIMIENTOS**

### ***DIOS***

*Gracias por darme la vida, por poner en mi camino personas maravillosas, por las bendiciones y regalos que recibo día con día.*

### ***MAMI***

*A quien sin escatimar esfuerzo alguno, ha sacrificado gran parte de su vida para formarme y educarme. A quien la ilusión de su vida ha sido convertirme en persona de provecho. Nunca podré pagar todos sus desvelos ni aún con la riqueza más grande del mundo.*

### ***FERNANDITO***

*Te amé sin conocerte solo por el simple hecho de llevarte en mi vientre; saber que existías me lleno de alegría y ahora que estás conmigo debo decirte que eres lo más lindo que tengo; quiero continuar con mi camino y así poder empezar a construir tu destino, hasta el día en que al fin puedas volar.*

*Te observaré y le pediré a DIOS me permita verte convertido en un hombre lleno de humildad, de dignidad y de tanto amor para ofrecer a los demás.*

*TE QUIERO MUCHO.*

### ***MAMA NENA Y PAPA TINO***

*A esos angelitos que han visto recorrer el camino de mi vida, han compartido mis logros y los momentos difíciles por eso les doy las gracias por estar siempre conmigo.*

## **MARILÚ**

*Gracias por el apoyo incondicional que me has brindado; eres de esa clase de persona que todo lo comprende, porque sabes escuchar y brindar ayuda cuando es necesario... por eso te has ganado mi cariño, admiración y respeto.*

## **A MIS PADRINOS (ROBERTO Y CONCEPCION)**

*Les agradezco el apoyo, los consejos y el acompañamiento brindado durante los años más difíciles y más felices de mi vida, en los cuales he logrado terminar mi carrera profesional, la cual constituye un estímulo para continuar con mi superación.*

## **A MIS PRIMOS Y TÍOS**

*No es fácil llegar, se necesita empeño, paciencia y deseos, pero sobre todo apoyo como el que ustedes me han brindado durante todo este tiempo. Ahora más que nunca se acredita mi cariño y mi respeto para ustedes.*

## **A MIS MAESTROS Y MAESTRAS**

*Porque cada una de ellas aportó ideas y conocimientos que han formado parte de lo que soy ahora como persona y como profesionista, especialmente Meyli, Norma, Adriana y Sandra quienes han dejado huellas marcadas llenas de paciencia y mucha dedicación durante este lindo recorrido.*

# INDICE

## INTRODUCCIÓN

### CAPÍTULO I

#### TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA JURÍDICA

<b>1.1 Perfil de Trabajo Social.....</b>	<b>5</b>
1.1.1 Definición.....	5
1.1.2 Objetivo.....	6
1.1.3 Funciones y actividades.....	7
1.1.4 Conocimientos, habilidades y actitudes.....	8
<b>1.2 Código de ética.....</b>	<b>10</b>

### CAPÍTULO II

#### PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

##### DISTRITO JUDICIAL URUAPAN

<b>2.1 Antecedentes históricos.....</b>	<b>15</b>
<b>2.2 Objetivos.....</b>	<b>16</b>
<b>2.3 Servicios que ofrece.....</b>	<b>16</b>
<b>2.4 Organigrama.....</b>	<b>18</b>
<b>2.5 Estructura organizativa.....</b>	<b>19</b>

### CAPÍTULO III

#### ASPECTOS JURÍDICO-LEGALES QUE ATIENDE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

##### DISTRITO JUDICIAL URUAPAN

<b>3.1 Matrimonio o Concubinato.....</b>	<b>23</b>
--	-----------

<b>3.2 Divorcio o separación.....</b>	<b>24</b>
<b>3.3 Violencia intrafamiliar.....</b>	<b>27</b>
<b>3.4 Adopción.....</b>	<b>27</b>

## **CAPÍTULO IV**

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

<b>4.1 Definición del universo.....</b>	<b>29</b>
<b>4.2 Elaboración del instrumento.....</b>	<b>30</b>
<b>4.3 Recopilación de la información.....</b>	<b>31</b>
<b>4.4 Presentación de resultados .....</b>	<b>31</b>
<b>4.5 Análisis.....</b>	<b>52</b>

**CONCLUSIONES**

**PROPUESTA**

**BIBLIOGRAFÍA**

**ANEXOS**

# INTRODUCCIÓN

La sociedad tiene necesidades y carencias a partir del sistema de producción existente, las cuales son manifestadas a través de las demandas sociales que requieren ser atendidas, y de esta manera surgen las Ciencias Sociales quienes proporcionan un nuevo enfoque, un diferente punto de vista ante una necesidad siempre cambiante, con la finalidad de dar respuestas más acertadas a la problemática que se presenta en la sociedad.

Una disciplina que contribuye a dar respuesta a ciertas problemáticas es Trabajo Social definida como “La profesión que interviene directamente con los grupos sociales que presentan carencias, desorganización o problemas sociales y que por si mismos no han tenido la posibilidad de resolverlos. Por ello es que promueve la organización de la población para satisfacer sus necesidades y lograr la adecuada actuación de ésta en una sociedad en permanente cambio, buscando con ello mejorar sus niveles de vida” (Revista de Trabajo Social Núm. 31 UNAM-ENTS)

El Trabajador Social en consecuencia, es el agente o vínculo de enlace entre los recursos que ofrece la sociedad, a nivel público, privado y social hacia los servicios que demanden los grupos humanos. Dichos servicios son atendidos en las diferentes áreas de acción de Trabajo Social, las cuales son: Educación, Educación Especial, Salud, Asistencia Social, Empresarial, Promoción Social y Jurídica.

Esta última (Trabajo Social en el área jurídica) es definida como “La profesión encargada de velar por la justicia y el respeto a los derechos humanos. Participando en equipos multidisciplinarios en acciones de prevención del delito, impartición de justicia y readaptación social, centrando su atención en la problemática social como producto de conductas antisociales y delictivas en los ámbitos penal, civil y familiar, así como en determinaciones arbitrarias y abusos de autoridad cometidos en contra de la sociedad” (Manual de Trabajo Social:2004;154)

Entre las instituciones donde ha incursionado el Trabajador Social dentro del ámbito jurídico es

- Centro de Readaptación Social
- Centro de Readaptación Social
- Ministerio Público
- Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos
- Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, etc.

Sin embargo el perfil existente se enfoca a los CERESOS, por lo que deja de lado las demás instituciones, Ministerio Público, la Visitaduría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Para efectos de la presente investigación se considerará el departamento del DIF Municipal, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, (P.D.M.F) el cual es un organismo que se encarga de prestar organizada y permanentemente los servicios de asistencia jurídica, tendiente a la integración familiar y protección de los menores, a través del derecho y la aplicación de la justicia.

Es a partir de Octubre de 1992 cuando se inserta Trabajo Social en la Procuraduría donde se realizaban visitas domiciliarias para dar atención a los casos de maltrato infantil, abuso sexual a menores, violencia intrafamiliar, etc. Por lo que implementó la apertura permanente del Trabajador Social, debido a la necesidad de dar atención a la gran demanda del servicio hacia la problemáticas sociofamiliares reflejadas en violencia intrafamiliar, menores maltratados y problemas conyugales.

Como parte de la investigación se planteó un objetivo general, objetivos específicos y una hipótesis, los cuales son los siguientes:

### **Objetivo general**

“Describir la intervención del Trabajador Social de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia Distrito Judicial Uruapan, con la finalidad de aportar elementos al perfil existente de Trabajo Social en el área jurídica”

## **Objetivos específicos**

- Señalar las problemáticas y/o necesidades que atiende en la P.D.M.F.
- Enlistar las funciones y actividades que realiza el Trabajador Social dentro de la P.D.M.F.
- Diseñar el perfil establecido del Trabajador Social en la P.D.M.F.

## **Hipótesis**

“La intervención del Trabajador Social de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, no esta delimitada”

El presente trabajo se encuentra integrado de tres capítulos teóricos y uno práctico.

El primer capítulo aborda lo referente al perfil del Trabajador Social en el área jurídica, del cual se desglosa la definición, los objetivos específicos del área, funciones y actividades, así como también conocimientos, habilidades y actitudes, y finalmente el código de ética que el Trabajador Social debe seguir durante el desempeño profesional.

El segundo capítulo hace referencia a la institución en donde se realizó la presente investigación, Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan, departamento perteneciente al DIF Municipal, mismo que contiene los antecedentes históricos, objetivos y servicios que ofrece, así como también el organigrama, estructura organizativa, funciones y responsabilidades del personal que labora en el área jurídica.

Dentro del tercer capítulo se hablará de los aspectos jurídico-legales que atiende la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan, mismos que se encuentran plasmados en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, tales como: matrimonio y concubinato, divorcio y separación, patria potestad, custodia, convivencia familiar, pensión alimenticia, así como también violencia intrafamiliar, adopción y tutela.

Finalmente el capítulo número cuatro aborda el desarrollo y análisis de la investigación de campo que se llevó a cabo en la Procuraduría de la Defensa del

Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan, así como también se presentan los resultados de la investigación; y en base a los resultados obtenidos se realiza una propuesta que va encaminada a delimitar la intervención del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, distrito judicial Uruapan.

# CAPÍTULO I

## TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA JURÍDICA

Para efectos de la presente investigación se abordará lo referente al perfil del Trabajador Social en el área jurídica, debido a que los sujetos de estudio pertenecen al área antes mencionada, con la finalidad de posteriormente contrastar lo establecido en el perfil con la intervención del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

### 1.1 Perfil de Trabajo Social en el área Jurídica

#### 1.1.1 Definición

“El campo cuyo ámbito de competencia esta determinado por todos aquellos espacios y funciones preventivas de procuración, impartición y ejecución de justicia, lo que implica mantener un orden social, sustentado en un Estado de derecho” (Antología de Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara: 2001)

“El trabajador Social dentro del ámbito jurídico tiene un gran reto y compromiso de las diferentes procuradurías y dependencias encargadas de velar por la justicia y el respeto a los derechos humanos. Participa en equipos multidisciplinarios en acciones de prevención del delito, impartición de justicia y readaptación social, centrando su atención en la problemática social como producto de conductas antisociales y delictivas en los ámbitos penal, civil y familiar, así como en determinaciones arbitrarias y abusos de autoridad cometidos en contra de la sociedad” (Sánchez;2004:154)

Para tal efecto se retomarán algunos conceptos de las definiciones anteriores, quedando de la siguiente manera: Trabajo Social en el área jurídica es un campo de acción, que promueve la procuración, impartición y ejecución de justicia, basando su intervención en el derecho familiar y penal vigente en el Estado de Michoacán.

### 1.1.2 Objetivo

Según la antología del diplomado de actualización y conceptualización del Trabajo Social (2001), considera lo siguiente:

Intervenir en el tratamiento social del interno, a través de un equipo interdisciplinario, el cual efectuó la investigación de la problemática social que presenta el interno, lo que permitirá orientar, educar y organizar, para contribuir en la readaptación social del mismo.

#### Objetivos Específicos

- Investigar la problemática social que presentan todos y cada uno de los internos, con la finalidad de intervenir adecuadamente en su readaptación social.
- Sensibilizar al interno para que acepte su problemática y se adapte al medio de vida que existe en estos centros.
- Elaborar y organizar programas de trabajo encaminados a dar respuestas a la problemática interna y dar solución a las necesidades.
- Realizar seguimientos de caso en los internos que requieren de mayor atención.
- Intervenir en los grupos ya establecidos con la finalidad de ampliar la metodología de Trabajo Social de grupo.
- Organizar cursos de capacitación y adiestramiento para el personal técnico e internos.
- Efectuar los trámites administrativos propios de Trabajo Social.

### 1.1.3 Funciones y actividades

Para Manuel Sánchez Rosado, en su Manual de Trabajo Social, considera las siguientes funciones y actividades:

#### Investigación

- Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de víctimas como de victimarios.
- Elaboración de estudios de calidad y eficiencia sobre servicios jurídicos de protección civil y prevención social en atención a la comunidad.
- Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Investigaciones sociales sobre delitos como: violación, estupro, acoso sexual, violencia intrafamiliar y menores infractores.

#### Orientación y asesoría

- Información y orientación de servicios a víctimas de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y derechos humanos de mujeres, menores de edad y grupos vulnerables de la sociedad.
- Canalización a instancias y agencias especializadas que atienden a delitos específicos, así como a diversas instituciones que ofrecen servicios de atención social.
- Participación en acciones de orientación de barandilla.
- Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.

#### Asistencia

- Participación en programas y acciones de prevención y atención a la farmacodependencia.
- Atención de conflictos intrafamiliares del interno.
- Gestión de servicios asistenciales a menores en situaciones de daño, conflicto o peligro (albergues temporales y hogares sustitutos)

- Tramitar servicios de apoyo (ambulancias, agencias funerarias, médicos, terapéuticos)
- Intervenir en estudios sociales que coadyuvan a determinar la situación legal de los involucrados en un hecho delictivo.

### Capacitación

- Coordinación e impartición de medidas preventivas contra el delito.
- Formación ciudadana e implementación de mecanismos de participación social que involucre a la sociedad en el fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad.
- Visitas guiadas en diversas instancias de procuración e impartición de la justicia.

### Readaptación

- Tratamientos integrales e interdisciplinarios de readaptación social de menores infractores, víctimas y presuntos delincuentes.
- Terapia familiar y social que contribuya a la readaptación social y al restablecimiento de relaciones familiares.

#### 1.1.4 Conocimientos, habilidades y actitudes

El Trabajador Social debe tener diferentes tipos de conocimientos ya que le permitirá tener un amplio panorama de la situación a atender. La Antología de Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara considera los siguientes:

#### Conocimientos de Política Social

- a) Conceptuar y analizar el Estado y las clases sociales en su relación con la política social.
- b) Analizar la estructura y funcionamiento de las instituciones que ponen en práctica la política social y sus sectores.

- c) Orientar sobre la política social y la legislación social.

#### Conocimientos de Economía

- a) Analizar las formas de producción y reproducción de las condiciones sociales vigentes en los internos.
- b) Establecer la relación entre la racionalidad capitalista y la presión popular.
- c) Analizar prospectivamente el desarrollo del capitalismo en México.
- d) Analizar las leyes que regulan el funcionamiento del sistema.

#### Conocimientos de Sociología

- a) Identificar las corrientes sociológicas que han influido en Trabajo Social en el área jurídica.
- b) Aplicar la metodología de investigación en ciencias sociales.
- c) Comprender la dinámica y la organización social en los centros de readaptación social y los centros preventivos.

#### Conocimientos de Psicología

- a) Desarrollar procesos de comunicación social y de relaciones humanas entre internos.
- b) Conocimientos de psiquiatría individual o social del interno.

#### Conocimientos de Administración

- a) Conocer la metodología para elaborar planes, programas y proyectos.
- b) Organizar, dirigir y controlar los diferentes niveles de la programación estructural en el área jurídica.

#### Conocimientos de Derecho

- a) Analizar la idea clara de derecho penal y la criminología con la finalidad de orientar en cuanto a procesos jurídicos.
- b) Analizar las conductas delictivas
- c) Analizar el derecho familiar.
- d) Analizar el derecho laboral.

### Capacidades, Habilidades y Actitudes:

Las capacidades, habilidades y actitudes que el Trabajador Social debe poseer para desempeñarse en el área jurídica son:

- a) Ejercer la autoridad.
- b) Establecer políticas que normen el trabajo
- c) Normar los procedimientos
- d) Delegar funciones
- e) Controlar los procesos de trabajo
- f) Evaluar los procesos
- g) Conducir acciones de emergencia social.

### 1.2 Código de ética

La importancia de contemplar el código de ética dentro de este capítulo es porque del Trabajador Social depende de que se practiquen los deberes siempre con rectitud de conducta, con dignidad profesional, con decoro y pulcritud mental para ajustarse a todas las reglas de moral dentro de la profesión. Por lo que a continuación se presentan los principios éticos en los que se basa el Trabajador Social, según la Revista No. 30 de la Escuela Nacional de Trabajo Social UNAM-ENTS

#### Deberes del Trabajador Social para consigo mismo

- a) Trabajar por el desarrollo y el perfeccionamiento de su propia persona.
- b) Buscar constantemente el mejor conocimiento, la comprensión y el control de sí mismo y de las virtudes, los defectos y los prejuicios, para comprender los deberes y evitar, así, el afectar las relaciones con ellos.
- c) Educar la inteligencia, cultivándola para el estudio de la verdad.
- d) No hacer algo que pueda comprometer la dignidad y la integridad personal, pues éstas son condiciones básicas para crear y mantener la confianza de las personas y las interrelaciones que fueren necesarias.
- e) En el caso del Trabajador Social del sexo femenino, se debe recordar que por encima de sus atributos profesionales, debe siempre mantener aquellos que

conforman lo que se llama femineidad: fineza, pulcritud, suavidad y delicadeza.

- f) El Trabajador Social del sexo masculino, por su parte, debe afinar el sentido del tacto en el trato con las personas, debe ser flexible ante las circunstancias y debe saber escuchar para hacerse accesible a todo tipo de personas.

#### Deberes del Trabajador Social con las personas

- a) El Trabajador Social debe tener presente siempre que por su primera obligación como profesional es lograr, mantener y mejorar, constantemente el bienestar social del individuo del grupo o de la comunidad a los cuales atiende.
- b) Debe colocar siempre la responsabilidad profesional por encima de sus objetivos, de sus puntos de vista y de sus intereses personales.
- c) Debe actuar sin favoritismos y sin prejuicios ante cualquiera que sea el tipo de persona y su problema.
- d) Debe aceptar a la persona tal cual es, incluyendo toda forma de comportamiento, sin que esto signifique su aprobación, manteniendo en todo momento el sentido de su dignidad innata y el de su valor como persona.
- e) Debe reconocer y comprender las cualidades únicas de cada persona y tratar a esta como un ser humano que es, con todas sus diferencias individuales para obtener su mejor adaptación social.
- f) Debe reconocer la necesidad de la persona para expresar sus sentimientos con libertad, incluyendo los que fueren negativos, escuchándola sin desalentarla ni juzgarla por ello, y llegando, si fuere necesario, hasta estimular dicha expresión, como un recurso conveniente para liberarla de sus tensiones y preocupaciones.
- g) No debe determinar el grado de culpabilidad, de inocencia o de responsabilidad de la persona, en el origen de sus problemas o necesidades, pero sí debe formular y comunicarle, de la manera más adecuada juicios valorativos sobre sus actividades, criterios y acciones.

- h) Debe cuidar de no imponer a las personas su propio criterio o su escala de valores, sino más bien, tratar de ampliar la capacidad de juicio de las personas, informándoles con objetividad y rigor científico.
- i) Debe respetar el derecho y la necesidad de la persona para elegir por sí misma y para adoptar sus propias decisiones en el proceso de ayuda, toda vez que ha sido orientada por la institución.
- j) Debe exponer con claridad, a la persona la manera en la que puede ser ayudada dentro de los alcances de los objetivos y de las normas de la institución a la cual ha recurrido.
- k) Debe mantener en secreto toda información que suministre a las personas, utilizándola con responsabilidad, en la medida y forma que fuere más discreta, y con consentimiento, en los casos en que deba efectuar consultas con otros profesionales o con otras instituciones, para presentarles un servicio mejor.

#### Deberes del Trabajador Social para con la institución empleadora

- a) Conocer exactamente el programa, las normas y los procedimientos que han sido establecidos por la institución, respetándolos durante el tiempo de su actuación.
- b) Responsabilizarse por la calidad y la extensión de los servicios que son proporcionados.
- c) Cooperar lealmente con la institución, en todo lo que se refiera al logro de sus objetivos y en el desarrollo y la ejecución de sus normas.
- d) Sugerir la convivencia de mejorar o de modificar los servicios, la organización del trabajo, la distribución del personal, como resultado de un estudio amplio y profundo, de un análisis de las posibilidades de lograrlo y de las consecuencias que pueden derivarse de todo cambio.
- e) Reconocer que en función de la supervisión para cumplirla con eficacia debe contar con elementos básicos tales como: el conocimiento de la tarea, el de sus derechos y el del personal a su cargo, el saber dirigir y poseer cualidades morales de lealtad, ecuanimidad y honradez.

- f) Alentar a los colegas o subordinados a que participen en la formulación de normas y procedimientos para un mejor logro de los objetivos de la institución.
- g) Hacer todo lo posible por mantenerse al día en los conocimientos que requiere su puesto en la institución para lo cual debe sugerir programas adecuados de capacitación, una vez que hayan sido detectadas las necesidades del personal.

#### Deberes del Trabajador Social para con los colegas y otros profesionistas

- a) Mantener hacia los colegas una actitud basada en la solidaridad que debe caracterizar a las personas de una misma profesión.
- b) Poner los conocimientos y las experiencias a disposición de sus colegas, cuando estos lo requieran, para su mejor actuación profesional.
- c) Respetar el carácter específico y los métodos de cualquiera otra profesión que entre en contacto con los individuos.
- d) No mostrar una actitud competitiva cuando se trabaje en equipo.

#### Deberes del Trabajador Social para con la comunidad y la profesión

- a) Ser responsable en ayudar a proteger a la comunidad contra prácticas no éticas, de parte de personas o de organizaciones que estén relacionadas con actividades de bienestar social.
- b) Contribuir con sus conocimientos, habilidades y experiencias a los programas de organización y desarrollo.
- c) Mantener un comportamiento intachable en todo momento y en todo lugar, pues debe conservar la buena imagen del Trabajo Social en la mente de todas las personas y de la sociedad.
- d) Preocuparse por hacer constante todo tipo de aportes que contribuyan al desarrollo y al perfeccionamiento de la profesión.
- e) Evitar asociaciones de cualquier tipo que vayan en detrimento de la profesión.

Como se puede observar en el presente capítulo, el perfil del Trabajador Social en el ámbito jurídico, está encaminado al ámbito penal y por consecuencia deja de lado el ámbito familiar (motivo de estudio), trayendo como resultado la exclusión de un perfil que está diseñado a que el Trabajador Social se desempeñe laboralmente en el ámbito familiar, tal es el caso de donde se llevará a cabo la presente investigación Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan.

Así mismo no se encuentra establecido los antecedentes de Trabajo Social en el área jurídica, ni tampoco la metodología que a su vez desprende los niveles de intervención, por lo que se considera necesario e importante exista tal perfil, con la finalidad de delimitar y establecer la intervención del Trabajador Social en el área jurídica, especialmente en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Por lo que la intervención del Trabajador Social dentro de cualquier que fuese la institución juega un papel muy importante ya que su conducta y sus relaciones van a moldear una imagen dentro de una institución y de la sociedad; principalmente en la práctica ya que esta parece haber sido olvidada en algunos casos. De ahí la importancia que implica el revisar, el reconocer y el aplicar cada uno de los deberes del código de ética.

## **CAPÍTULO II**

### **PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DISTRITO JUDICIAL URUAPAN**

En el presente capítulo se muestra una reseña histórica, objetivos, organigrama y niveles de atención de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, departamento que pertenece a DIF Municipal, ubicado en la Av. Chiapas 520, de la Col. Ramón Farías, contando con tres líneas telefónicas: 523 61 78, 523 22 16 y 523 20 17, debido a que es el departamento donde posteriormente se describirá la intervención del Trabajador Social.

#### **2.1 Antecedentes históricos**

“Las Procuradurías para la Defensa del Menor y la Familia, son los órganos especializados de los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia, encargados de prestar en forma gratuita, orientación, protección, defensa y asesoría jurídica a todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

De manera general, las Procuradurías están conformadas por tres áreas estratégicas: Jurídica, de Psicología y de Trabajo Social, que se complementan entre sí, para brindar atención integral a las problemáticas jurídico-familiares de las personas que acuden a solicitar sus servicios.

Para el cumplimiento de sus objetivos, las Procuradurías coordinan acciones con instituciones de asistencia social pública y privada, conformando una red que permite ofrecer servicios con calidad y calidez a quien lo necesita” (procuradurias.dif.gob.mx)

Según archivo del departamento de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia se rescató lo siguiente: La Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del Distrito Judicial Uruapan, se adscribe legalmente el día 15 de marzo de 1980,

siendo esta una de las primeras delegaciones establecidas a la Procuraduría Estatal, teniendo esta representación legal Estatal y las facultades que le confiere la Ley de Asistencia Social en el Estado de Michoacán, siendo este un enlace entre las actividades legales que realizan en conjunto el Municipio de Uruapan y el Estado de Michoacán.

## **2.2 Objetivos**

Los objetivos que a continuación se presentan fueron rescatados a través de una entrevista informal realizada al Procurador de la Defensa del Menor y la Familia.

### Objetivo general:

Prestar organizada y permanentemente servicios de asistencia jurídica, tendiente a la integración familiar y protección de los menores, a través del derecho y la aplicación de justicia.

### Objetivos específicos:

Prestar asistencia legal a menores, ancianos y minusválidos en caso de abandono; así como de investigar con elementos propios y en coordinación con instituciones afines, los problemas jurídicos que enfrentan tales personas.

El organismo promoverá la organización y participación de la comunidad para que en base al apoyo y la solidaridad social, coadyuve en la prestación de servicios de asistencial-jurídico para el Desarrollo Integral de la Familia.

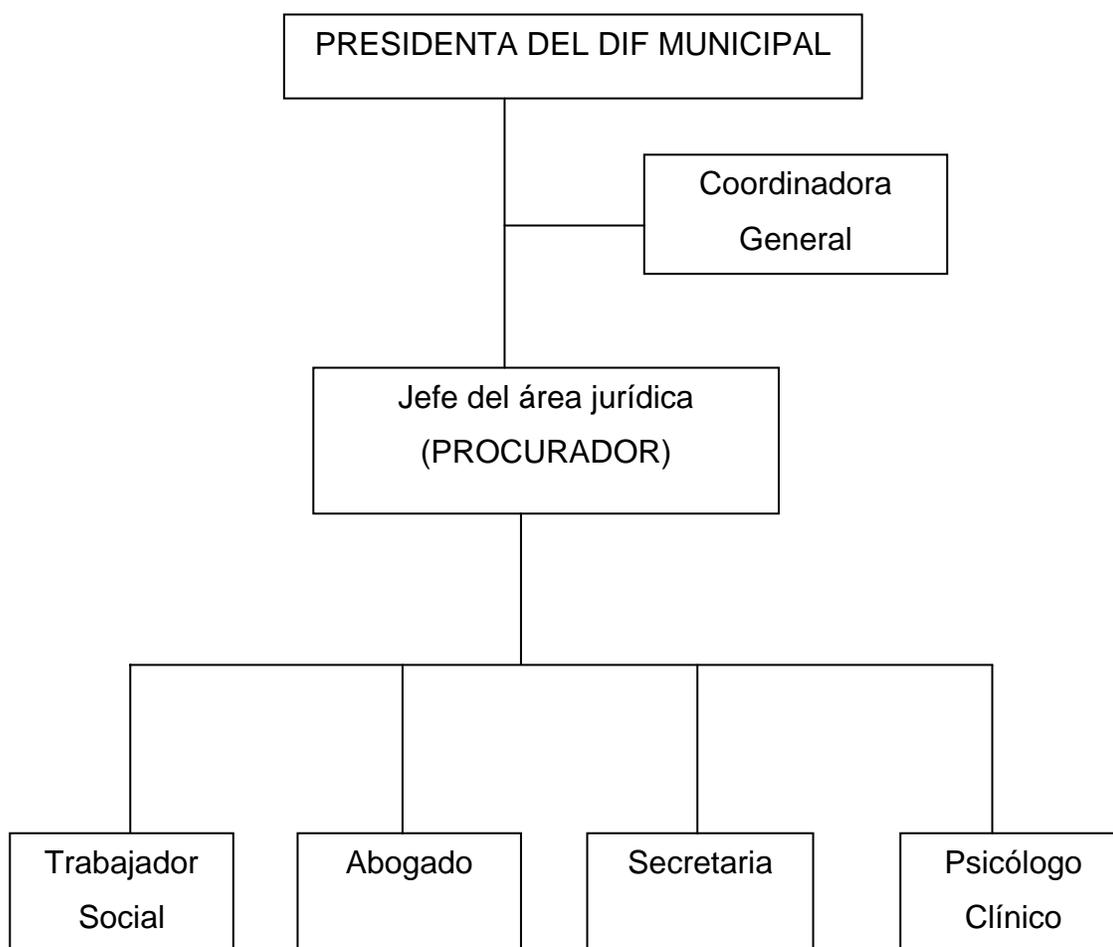
## **2.3 Servicios que ofrece**

Según tríptico de difusión de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan, se rescató lo siguiente: Los servicios que proporciona son aspectos jurídico-legales contemplados en el Código Familiar del Estado de Michoacán, siendo los siguientes:

- Rectificación del acta de nacimiento y matrimonio (nombre, fecha, sexo y apellido)
- Pensión alimenticia
- Alimentos definitivos
- Alimentos provisionales
- Reconocimiento de la paternidad
- Interdicto para recuperar la posesión de un menor
- Diligencias de estado de incapacidad de las personas
- Diligencias para nombramiento de tutor
- Diligencias para suplir el consentimiento de los padres para contraer matrimonio
- Diligencias para acreditar hechos
- Diligencias para solicitar autorización judicial para que un menor salga del país
- Estudios Socioeconómicos y psicológicos
- Levantamiento de acta de defunción
- Representación legal de menores ante los tribunales
- Terapia psicológica
- Adopciones
- Conversión de adopción simple a plena
- Nulidad de acta de nacimiento
- Registro extemporáneo de personas ante el Registro Civil
- Recibir, investigar y dar seguimiento a las denuncias por maltrato a menores o por violencia intrafamiliar, abuso sexual, violaciones, descuido a menores e incapaces y personas de la tercera edad.
- Conciliaciones matrimoniales

## 2.4 Organigrama

A continuación se presenta el organigrama de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, con la finalidad de conocer los niveles de mando en el área.



FUENTE: Información proporcionada por el Procurador de la Defensa del Menor y la Familia Distrito Judicial Uruapan (2009).

## 2.5 Estructura organizativa

NOMBRE	PROFESION	PUESTO	ANTIGÜEDAD
Benjamín Carbajal Rodríguez	Licenciatura en Derecho	Procurador	15 años
María de los Ángeles Acuña	Licenciatura en Derecho	Pasante Jurista	9 años
Miriam Janeth Lagunas Carrillo	Licenciatura en Derecho	Pasante Jurista	4 años
Raúl Macías Fernández	Licenciatura en Derecho	Pasante Jurista	1 año
Marco Antonio Hernández Salgado	Licenciatura en Psicología	Psicólogo	16 años
María Elena Ayala Valdés	Licenciatura en Trabajo Social	Trabajadora Social	1 año
María Cervantes Gaytan	Secretaria	Secretaria	22 años

### Funciones y responsabilidades del personal

#### Procurador

- Recomendaciones pertinentes al caso acorde con el marco legal.
- Recopilación de pruebas y levantamiento de diligencias internas que pueden ser aportadas como tales en la vía judicial.
- Realizar denuncias ante el Ministerio Público.
- Tramitar judicialmente a favor del menor.
- Elaboración de convenios en los que se establece que en cada caso de renuncia o incumplimiento a lo estipulado por parte del agresor o responsable, el menor queda bajo custodia y cuidados de la Procuraduría, quedando está en libertad de ejercitar las acciones convenientes.

- Elaboración de convenios favorables al menor tales como depósito y custodia de pensiones alimenticias.
- Canalizaciones del menor a la Casa Hogar o Internado que se considere conveniente.
- Tramites de ratificación de actas de nacimiento.

#### Pasante jurista

- Recopilación de pruebas y levantamiento de diligencias internas que pueden ser aportadas como tales en la vía judicial.
- Tramitar judicialmente a favor del menor.
- Elaboración de convenios en los que se establece que en cada caso de renuncia o incumplimiento a lo estipulado por parte del agresor o responsable, el menor queda bajo custodia y cuidados de la Procuraduría, quedando está en libertad de ejercitar las acciones convenientes.
- Elaboración de convenios favorables al menor tales como depósito y custodia de pensiones alimenticias.
- Tramites de ratificación de actas de nacimiento.

#### Psicólogo

- Orientar a la persona de acuerdo a su situación
- Detectar conductas anormales en la persona
- Comprobar situaciones presentadas en la denuncia
- Elaborar perfiles psicológicos del paciente
- Realizar informes sobre la sesión, en caso de que lo requiera el Ministerio Público.

#### Secretaria

- Admisión y recepción del usuario.
- Clasificación del tipo de servicio.
- Elaboración de documentos y acuerdos pertinentes al caso.
- Orientación a familias desintegradas.

- Recibir y entregar pensiones alimenticias.
- Archivar toda la documentación de la oficina.

### Trabajador Social

Otro de los profesionista que contribuye a cumplir con el objetivo de la Procuraduría es el Trabajador Social, del cual se profundizará su intervención debido a que es el tema de investigación.

Como ya se mencionó anteriormente la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia se adscribió legalmente el día 15 de marzo de 1980, pero hasta el año de 1992 es cuando se inserta Trabajo Social a la Procuraduría, ya que a través de su intervención en forma permanente el departamento se vio en la necesidad de implementar toda una estrategia metodológica que le permitiera dar atención a la gran demanda del servicio a la que se enfrento en donde se presenta un gran índice de problemáticas sociofamiliares reflejados en violencia intrafamiliar, menores maltratados y problemas conyugales.

Las actividades que realiza dentro de la institución son:

- Localización de los familiares del menor, con la finalidad de establecer las posibilidades de que se haga cargo del menor en forma temporal o definitiva.
- Concientización a la familia para la reincorporación del menor que ha cometido algún delito.
- Estudios socioeconómicos de la familia con la finalidad de conocer la estructura y dinámica familiar en caso de tramitar alguna adopción.
- Investigaciones sociales con los vecinos del lugar, en las escuelas con los jefes de manzana, lugar de trabajo, etc. sobre la veracidad del maltrato al menor.
- Visitas domiciliarias con la finalidad de comprobar y/o verificar el descuido maltrato o abuso sexual del menor.
- Seguimientos de caso.

- Estudios de las características del niño maltratado, abandono o descuido, su familia y el entorno familiar.
- Elaboración de informes sobre las investigaciones sociales que realizan para posteriormente entregárselas al Procurador, el cual analiza la situación para realizar la denuncia en los casos correspondientes.
- Canalización con el Psicólogo, Médico, Ministerio Público, Procuraduría General de Justicia, Junta Especial de Conciliación y Arbitraje, entre otros.
- Coordinación con diferentes instituciones, tales como Casa Hogar, Registro Civil, Departamento de salud (DIF)
- Asesoramiento y difusión sobre el derecho familiar.

La información anterior nos muestra que la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia es un departamento que brinda atención a las problemáticas jurídico-familiares, deduciendo que es poco personal para abordar los servicios porque además de Uruapan, también abarca los Municipios de Gabriel Zamora, Tancitaro, Paracho, Nahuatzen, Taretan, Ziracuaretiro, y San Juan Parangaricutiro.

Para algunos de los servicios que la Procuraduría proporciona se apoya del Trabajador Social para que este verifique la situación de los menores en los casos de violencia física, emocional, económica y sexualmente, mediante visitas domiciliarias, siendo esta su principal actividad dentro del departamento. Considerando que no es suficiente una sola persona para tal puesto ya que se reciben reportes de maltrato, los cuales deben ser prioritarios atenderlos cuando se presenta la denuncia.

## **CAPÍTULO III**

### **ASPECTOS JURÍDICO-LEGALES QUE ATIENDE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA DISTRITO JUDICIAL URUAPAN**

En el presente capítulo se definen aspectos que son de competencia para la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, mismos que el Trabajador Social debe tener muy claros para poderse desempeñar profesionalmente dentro del marco de la legalidad, que en este caso se basa en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, mismo que será utilizado para definir los aspectos que atiende este departamento.

#### **3.1 Matrimonio y Concubinato**

Según los artículos 123, 124, 150 y 152 contemplados en el Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo (2008) señala que el matrimonio es la unión legítima de un hombre y una mujer para procurar su ayuda mutua, guardarse fidelidad, perpetuar la especie y crear entre ellos una comunidad de vida permanente. Se reconoce al matrimonio como el medio idóneo para fundar la familia, además de que el Estado protegerá la institución del matrimonio, por ser el fundamento de la familia y de la conservación de la especie. Los cónyuges están obligados a contribuir cada uno por su parte a los fines del matrimonio, socorrerse mutuamente, procurarse ayuda, solidaridad y asistencia. Contribuir económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos en los términos que la Ley establece, sin perjuicio de distribuirse la carga en la forma y proporción que acuerden para este efecto, según sus posibilidades.

Así mismo el concubinato es “La unión de un hombre y una mujer, no ligados por vínculo matrimonial a ninguna otra persona, realizada voluntariamente, sin

formalización legal para cumplir los fines atribuidos al matrimonio en la sociedad” (Diccionario de Derecho:1988;178).

Según el artículo 290, del Código Familiar (2008) la concubina y el concubinario tienen derechos y obligaciones recíprocos, siempre que sin impedimentos legales para contraer matrimonio, hayan vivido en común en forma constante y permanente por un período mínimo de dos años que precedan inmediatamente a la generación de los derechos y obligaciones.

Como se puede apreciar, tanto el matrimonio como el concubinato surten efectos, (derechos y obligaciones). Sin embargo en la Procuraduría, es importante conocer el estado civil de las personas para abordar el caso de acuerdo al marco de la legalidad, ya que no son los mismos derechos y obligaciones para los cónyuges y los concubinos.

### **3.2 Divorcio o separación**

En el mismo código, según el artículo 258, señala que el divorcio es la disolución legal del matrimonio que deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.

Mientras que en el diccionario de derecho de Rafael de Pina (1988) plasma que la separación puede presentarse entre los concubinos así como también en el matrimonio que es el alejamiento voluntario del hogar por el marido o la esposa, en caso del matrimonio; o bien por el concubino o la concubina en el caso de que estén viviendo en unión libre, desentendiéndose de la obligaciones legales que le corresponden en relación con el mismo.

En ambos casos divorcio o separación traen consigo implicaciones jurídico-legales para ambas partes; solo que a continuación se presentarán las competentes a la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, respecto a los hijos que la pareja procreo.

- **Patria potestad**

El artículo 388, del Código Familiar, señala que la patria potestad es el conjunto de derechos, deberes y obligaciones reconocidos y otorgados por la Ley, a los padres y abuelos en relación a sus hijos o nietos, para cuidarlos, protegerlos y educarlos; la protección antes mencionada se extiende también a los bienes de los descendientes.

Tal servicio en la Procuraduría es llevado a cabo cuando la madre solicita la pérdida de la patria potestad en caso los siguientes casos:

- I. Cuando el que la ejerza es condenado expresamente a la pérdida de ese derecho, o cuando es condenado dos o más veces por delitos graves
- II. Cuando las costumbres depravadas de los padres, malos tratamientos o abandono de sus deberes, pudieran comprometer la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos, aún cuando esos hechos no cayeren bajo la sanción de la Ley penal;
- III. Por incumplimiento de la obligación alimentaria por más de noventa días, sin causa justificada (Siendo la causa más frecuente que se atiende en el departamento)
- IV. Por cometer conductas de violencia familiar en contra de quien se ejerce la patria potestad; para los efectos de esta fracción se entiende por violencia familiar.

- **Custodia**

El artículo 423 la define como la guarda y el cuidado del menor, ejercida de manera directa por una de las personas a quienes la Ley delega el ejercicio de la patria potestad.

Mientras que en el área es atendida de la siguiente manera: Alguno de los conyugues o concubinos solicita que se establezca un convenio sobre los derechos y obligaciones, mismo que se elabora en presencia de ambos y donde una cláusula señala que la custodia solamente será ejercida por alguno de los padres (la mayoría de los casos la ejerce la madre, debido a que los hijos estarán bajo su cuidado).

- **Convivencia**

El artículo 428 declara que los que ejercen la patria potestad, aun cuando no tengan la custodia, tienen el derecho de convivencia con sus descendientes, salvo que

exista peligro para éstos. El derecho a la convivencia comprende a los progenitores y ascendientes en línea recta ascendente y descendente en primer grado.

Como ya se menciona, la mayoría de los menores están bajo custodia de la madre por lo que es muy frecuente que se presenten padres solicitando se realice una visita al domicilio de los menores para que se sensibilice a la madre para que le permita la convivencia con el menor, motivo por el cual se acude y se platica con la madre señalándole que debe permitir la interacción del padre con el menor.

- **Pensión alimenticia**

Los artículos 452 y 453 del Código Familiar, reconoce a los alimentos como el derecho que tiene una persona, denominado acreedor alimentista, de recibir de otra, denominada deudora alimentista. Los alimentos comprenden:

I. La comida, el vestido, la habitación, la atención médica, la hospitalaria y en su caso, los gastos de embarazo y parto.

II. Respecto de los menores, además, los gastos para su educación y para proporcionarles oficio, arte o profesión adecuados a sus circunstancias personales.

III. Con relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr, en lo posible, su habilitación o rehabilitación y su desarrollo; y, por lo que hace a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen, integrándolos a la familia.

Este es uno de los casos mas frecuente para el departamento además de que se realiza de inmediato cuando la madre solicita que se elabore un convenio sobre los derechos y obligaciones.

Cabe mencionar que existen casos donde el padre cumple con lo de la pensión alimenticia pero no desea convivir con el niño por lo que no le puede obligar, ya que la pensión alimenticia es una obligación y la convivencia es un derecho.

### **3.3 Violencia intrafamiliar**

Los artículos 295 y 296 del Código Familiar, señala que los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas de violencia familiar.

Considerándola como el uso intencional de la fuerza física o moral, económica, patrimonial y sexual, así como las omisiones graves que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas. La educación y formación del menor no será en ningún caso considerada justificación para alguna forma de maltrato.

Esta es la principal problemática que atiende el Trabajador Social mediante las visitas domiciliarias con la finalidad de verificar la situación de los menores, al momento de entrevistar al menor y analizar la situación familiar de este, se llega a la conclusión si existe o no el maltrato. En caso de encontrar algún indicio se apoya con el psicólogo para que sea valorado y poder determinar su situación.

### **3.4 Adopción**

Salvador Orizaba Monrroy, establece que la adopción “Es el acto de prohijar o recibir como hijo con autoridad real o judicial a un individuo, aunque naturalmente sea de otro” donde a su vez se contempla la tutela. (Diccionario jurídico: El ABC del derecho: 2004; 27).

Es poco frecuente que se presenten parejas que deseen adoptar algún menor, sin embargo cuando lo hacen, es de manera particular, es decir el abogado solicita por medio de un oficio al Procurador para que el Trabajador Social realice un estudio socioeconómico para conocer la situación de la familia, el cual es emitido al juzgado correspondiente.

- **Tutela**

El artículo 480, señala que la tutela tiene por objeto la guarda y cuidado de la persona y bienes de los que sin estar sujetos a la patria potestad, tienen incapacidad natural y legal, o solamente ésta, para gobernarse a sí mismos. También puede tener

por objeto la tutela la representación interina del incapacitado en los casos especiales señalados por la Ley.

Este aspecto es contemplado por parte de la Procuraduría, siendo poco frecuente que se aborde ya que la mayoría de los bienes son heredados a personas adultas. Y cuando se presenta el caso, el Trabajador Social acude al domicilio de la persona que pretenda ser el tutor, con la finalidad de conocer la intención que tiene para hacerse cargo de los bienes del menor.

Después de haber presentado cada una de las situaciones jurídico-legales, es importante que la población este informada sobre los servicios que esta brinda, porque en caso de requerir alguna asesoría o tramitar algún servicio acudan a la instancia correspondiente.

Mientras que para el Trabajador Social es de gran importancia que conozca y domine las situaciones contempladas en el Código Familiar para que trabaje conforme al derecho familiar y no llegue a cometer alguna arbitrariedad por su falta de conocimientos. Motivo por el cual es admirable que el Trabajador Social a diferencia de otros profesionistas conozca su metodología y también los conocimientos de un abogado.

## **CAPÍTULO IV**

### **INVESTIGACIÓN DE CAMPO**

En el presente capítulo se aborda lo referente a la investigación de campo, desde la elaboración del instrumento, la población a la cual fue dirigida hasta la presentación y análisis de los resultados obtenidos en la Procuraduría Defensa del Menor y la Familia con la finalidad de contrastar lo que el sujeto de estudio realiza con lo establecido en el perfil del Trabajador Social en el área jurídica.

#### **4.1 Definición del universo**

El tema de investigación es “La intervención del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, distrito judicial Uruapan” por tal motivo la población objeto para la presente investigación fue el Trabajador Social que labora en tal departamento, donde al realizar la investigación de campo se retomó al universo de la población, aplicando sólo un instrumento porque únicamente se encuentra una persona desempeñando tal puesto, mientras que también se aplicó un instrumento al jefe de área a fin de conocer las funciones y actividades establecidas del Trabajador Social. Otro recurso que de igual manera fue importante retomar para la investigación fue la secretaria quien tiene 22 años laborando en tal institución, conociendo la intervención de cada una de las Trabajadoras Sociales que se han desempeñado en el puesto, además de que dicha persona ejerce autoridad importante para el funcionamiento del departamento, misma que le ha sido delegada por el jefe inmediato.

A cada profesionista se le aplicó un instrumento diferente y por lo tanto también en fechas diferentes; al jefe de área se le aplicó el día jueves 29 de octubre, al Trabajador Social el día jueves 05 de noviembre, y finalmente a la secretaria el día martes 10 de noviembre (aplicados los tres, en el presente año).

## **4.2 Elaboración del instrumento**

Para efectos de la presente investigación fue necesario que se elaborara una cédula de entrevista, la cual fuera similar para los tres profesionistas, ya que cada una tenía un objetivo diferente; para el jefe de área era conocer el perfil establecido, para el Trabajador Social la intervención real mientras que para la secretaria conocer la evolución y trascendencia que ha tenido Trabajo Social.

Tales cédulas de entrevista fueron elaboradas a partir de la operacionalización de la hipótesis, con la finalidad de que ayudaran a aprobar o disprobar la hipótesis planteada en la investigación.

La cédula de entrevista dirigida al jefe de área fue diseñada de manera estructurada bajo los siguientes aspectos: funciones y actividades que desempeña el Trabajador Social, conocimientos, habilidades y actitudes, el perfil existente para tal profesionista, servicios que ofrece el departamento, problemáticas y necesidades que atiende Trabajo Social, donde tal instrumento quedó estructurado de la siguiente manera: primeramente se comenzó con el objetivo, puesto y antigüedad, mientras que las preguntas fueron 10, de las cuales 1 fue abierta y las otras 9 fueron de elección o también llamadas de categorización.

La cédula de entrevista, aplicada al Trabajador Social, estuvo elaborada por medio de los siguientes aspectos: funciones y actividades que desempeña, conocimientos, habilidades y actitudes que posee, capacitación, problemáticas y necesidades que atiende con los usuarios. Dicho instrumento incluyó objetivo, nivel de estudios, antigüedad en el DIF Municipal y en el departamento, las preguntas fueron 13, de las cuales estuvieron distribuidas de siguiente manera: 2 abiertas, 1 dicotómica y 10 de elección.

Mientras que la cédula de entrevista para la secretaria fue estructura, conteniendo los siguientes aspectos. funciones, actividades, conocimientos, habilidades y actitudes que posee el Trabajador Social, donde tal instrumento, incluyó el objetivo,

antigüedad en el DIF Municipal y en la Procuraduría, quedando estructurada de 8 preguntas, las cuales 3 fueron abiertas, 1 dicotómica y las otras 4 de elección.

### **4.3 Recopilación de la información**

Para la recopilación de la información llevada a cabo en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, se aplicaron las cédulas de entrevista al sujeto de estudio, al jefe de área y a la secretaria, donde el tiempo estimado fue de 40 minutos en cada aplicación. Cabe mencionar que en cada entrevista hubo la disposición para contestar el instrumento.

### **4.4 Presentación de resultados**

A continuación se presentan los resultados obtenidos, donde primeramente se muestran las entrevistas contestadas y posteriormente un cuadro, el cual permite comparar la información obtenida entre el jefe de área, el Trabajador Social y la secretaria.

**CÉDULA DE ENTREVISTA DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA  
DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

**Antigüedad en el puesto:** 15 años.

- 1.- ¿Qué personal que tiene a su cargo?
- a) Abogado ( **X** ) ¿Cuántos? **3**
  - b) Psicólogo ( **X** ) ¿Cuántos? **1**
  - c) Trabajador Social ( **X** ) ¿Cuántos? **1**
  - d) Secretaria ( **X** ) ¿Cuántos? **1**
  - e) Otro \_\_\_\_\_ ( ) ¿Cuántos?

2.- Perfil requerido para el puesto de Trabajador Social en de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

- a) Edad ( )
- b) Grado de estudios ( **X** )  
**Trabajadora Social, ya sea pasante o titulada**
- c) Experiencia ( )
- d) Conocimientos ( )
- e) Habilidades ( )
- f) Actitudes ( )

3.- ¿Con qué población interviene el Trabajador Social?

- a) Menores ( **X** )
- b) Mujeres ( **X** )
- c) Hombres ( **X** )
- d) Pareja ( **X** )
- e) Personas de la 3ª edad ( **X** )

4.- ¿Existe algún tipo de capacitación y/o actualización para el Trabajador Social?

- a) Si ( )
- b) No ( **X** )

¿De que tipo?

- Inducción al DIF Municipal ( )
- Inducción al departamento ( )
- Otro \_\_\_\_\_ ( )

5.- ¿Quién establece las funciones y actividades que realiza el Trabajador Social?

- a) DIF Estatal ( )
- b) DIF Municipal ( **X** )
- d) PDMF ( )
- e) Trabajador Social ( )

6.- ¿En que medida el Trabajador Social, contribuye al objetivo del departamento?  
**En la investigación profesional sobre los casos de maltrato.**

7.- Conocimientos, habilidades y actitudes del Trabajador Social

Conocimientos del Trabajador Social	¿Cuáles posee el Trabajador Social de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia?	¿Cuáles, considera que deba tener el Trabajador Social para desempeñarse dentro del área?
Conocimientos de Política Social		X
Conocimientos de Economía		
Conocimientos de Psicología	X	X
Conocimientos de Administración		
Conocimientos de Derecho	X	X
Ejercer la autoridad		X
Establecer políticas que normen el trabajo		X
Organización en el trabajo de equipo		X
Delegar funciones	X	X
Controlar los procesos de trabajo		X
Evaluar los procesos de trabajo		X
Conducir acciones de emergencia social		
El manejo de los archivos de casos	X	X
Facilidad para tratar con los usuarios	X	X
La toma de decisiones		X
Expresarse en forma oral y escrita	X	X
Responsabilidad profesional	X	X
Ética profesional		X
Otras		

8.- Casos que atiende el Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Casos atendidos en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	¿Cuáles son remitidos a Trabajo Social?	La aportación del Trabajador Social al caso, es:			
		Excelente	Buena	Regular	Mala
Rectificación del acta de nacimiento y matrimonio					
Pensión alimenticia					
Alimentos definitivos					
Alimentos provisionales					
Reconocimiento de la paternidad					
Interdicto para recuperar la posesión de un menor					
Diligencias de estado de incapacidad de las personas					
Diligencias para nombramiento de tutor					
Diligencias para suplir el consentimiento de los padres para contraer matrimonio					
Diligencias para acreditar hechos					
Diligencias para solicitar autorización judicial para que un menor salga del país					
Aplicación de estudios socioeconómicos para los casos de custodia, adopción y violencia hacia menores.	X	X			
Levantamiento de acta de defunción					
Representación legal de menores ante los tribunales					
Terapia psicológica					
Trámite para adopciones					
Conversión de adopción simple a plena					
Nulidad de acta de nacimiento					
Registro extemporáneo de personas ante el Registro Civil					
Recibir, investigar y dar seguimiento a las denuncias por maltrato a menores o por violencia intrafamiliar, abuso sexual, violaciones, descuido a menores e incapaces y personas de la tercera edad.	X	X			
Conciliaciones matrimoniales					

9.- Del perfil existente de Trabajo Social en el área jurídica ¿Qué actividades realiza este, en cada una de las funciones?

Función	Actividades	¿Cuáles realiza el Trabajador Social?
INVESTIGACIÓN	Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de víctimas como de victimarios.	<b>X</b>
	Elaboración de estudios de calidad y eficiencia sobre servicios jurídicos de protección civil y prevención social en atención a la comunidad.	
	Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.	<b>X</b>
	Investigaciones sociales sobre delitos como: violación, estupro, acoso sexual, violencia intrafamiliar y menores infractores.	<b>X</b>
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA	Información y orientación de servicios a víctimas de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y derechos humanos de mujeres, menores de edad y grupos vulnerables de la sociedad.	<b>X</b>
	Canalización a instancias y agencias especializadas que atienden a delitos específicos, así como a diversas instituciones que ofrecen servicios de atención social.	<b>X</b>
	Participación en acciones de orientación de barandilla.	
	Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.	
ASISTENCIA	Participación en programas y acciones de prevención y atención a la farmacodependencia.	
	Atención de conflictos intrafamiliares del interno.	
	Gestión de servicios asistenciales a menores en situaciones de daño, conflicto o peligro (albergues temporales y hogares sustitutos)	<b>X</b>
	Tramitar servicios de apoyo (ambulancias, agencias funerarias, médicos, terapéuticos)	
	Intervenir en estudios sociales que coadyuvan a determinar la situación legal de los involucrados en un hecho delictivo.	<b>X</b>

CAPACITACION	Coordinación e impartición de medidas preventivas contra el delito.	
	Formación ciudadana e implementación de mecanismos de participación social que involucre a la sociedad en el fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad.	
	Visitas guiadas en diversas instancias de procuración e impartición de la justicia.	
READAPTACIÓN	Tratamientos integrales e interdisciplinarios de readaptación social de menores infractores, víctimas y presuntos delincuentes.	
	Terapia familiar y social que contribuya a la readaptación social y al restablecimiento de relaciones familiares.	<b>X</b>

10.- ¿Se lleva un control sobre el número de casos que atiende el Trabajador Social?

a) Si (**X**)

b) No ( )

¿En cuales?

Visitas domiciliarias ( **X** ) ¿Quién lo lleva? **Encargado de área**

Seguimientos de caso ( **X** ) ¿Quién lo lleva? **Encargado de área**

Estudios socioeconómicos ( **X** ) ¿Quién lo lleva? **Encargado de área**

Informes ( **X** ) ¿Quién lo lleva? **Encargado de área**



6.- ¿Quién establece las funciones y actividades que realizas?

- a) DIF Estatal ( )
- b) DIF Municipal ( X )
- c) PDFM ( )
- d) Trabajador Social ( )

7.- ¿Qué situaciones o casos atiendes en el departamento con los usuarios, cuál es la atención y el seguimiento y con quién o quiénes te coordinas?

### **Menores**

#### **a) Maltrato físico, psicológico y/o sexual**

Este caso lo atiende a través de la visita domiciliaria hacia donde se encuentra el menor, con la finalidad de comprobar el maltrato físico, psicológico y/o sexual, primeramente entrevista a los padres del menor (mayoría de los casos a la madre, debido a que es la que se encuentra en casa), donde le explica que se recibió el reporte que el niño esta siendo violentado, posteriormente solicita entrevistar al menor, al cual le pregunta sobre la situación planteada (algunos aceptan que están siendo víctimas de violencia, mientras que otros no).

En el caso de que acepten que están siendo violentados se canaliza con el psicólogo para que él valore al menor y emita los resultados. Cuando el maltrato físico o psicológico se comprueba, se habla con los padres para que juntos reciban atención psicológica, además de que se realiza seguimiento por parte de Trabajo Social, con la finalidad de que no se continúe presentando la violencia por parte de los padres. Pero si tal situación continua, los menores son trasladados con algún familiar, realizando previamente un estudio y valorar si estas personas pueden hacerse cargo física, económica, y emocionalmente. Cuando los menores argumentan que no ejercen violencia sobre ellos, de igual manera se canalizan con el psicólogo para que determine si los menores están mintiendo. Mientras que por parte de Trabajo Social, se realiza una investigación colateral, que consiste en entrevistar a familiares directos que estén relacionados con el menor o también con vecinos.

Para la situación de abuso sexual, los menores son canalizados con el psicólogo para que valore al menor, además de que se pasa con el área de salud, con la finalidad de que un médico revise físicamente al menor, ambos profesionistas elaboran un reporte de lo que encontraron en el niño. Dichos reportes son entregados al Trabajador Social, y éste a su vez se los pasa al jefe de área para que elabore una demanda en contra del agresor. Cuando la madre esta consciente sobre la situación, es ella quien interpone la denuncia ante el Ministerio Público con el agente especializado en violencia intrafamiliar y delitos sexuales, pero en caso de que niegue la situación, personal de la Procuraduría (abogado) interpone tal denuncia, fincándole responsabilidades a la madre. Y por tanto se concluye con el caso por parte del departamento, debido a que el Ministerio Público debe proporcionarle seguimiento psicológico y jurídico a la víctima.

#### **b) Adopciones**

En esta situación, el Trabajador Social aplica solamente un estudio socioeconómico a la pareja que pretende adoptar al menor. Donde previamente el juez solicita a este profesionista, dicho estudio, pero en algunos casos el abogado (particular) que lleva el proceso de la adopción elabora un oficio dirigido al jefe de área solicitando que se realice el estudio.

#### **c) Custodias**

Para esta situación, el abogado de la procuraduría solicita a Trabajo Social realice una visita domiciliaria a ambos padres con la finalidad de conocer la situación económica, social y cultural que cada uno presenta y así poder determinar cual es el individuo que esta en posibilidades de obtener la custodia del menor.

## **Mujeres**

### **a) Violencia intrafamiliar**

La forma de abordar tal situación es de dos maneras; la primera es cuando se recibe la denuncia anónima y se acude al domicilio para verificar el problema a través de la entrevista que se le realiza a la mujer, si contesta que no sufre de violencia el caso concluye, pero si ésta argumenta que esta siendo víctima entonces se platica con ella sobre los riesgos que puede traer consigo con la finalidad de que abandone y denuncia tal situación.

La segunda forma es cuando la víctima acude a la Procuraduría para que se le oriente sobre su caso, en donde se canaliza con el psicólogo para que este la valore, mientras que en el caso de violencia física se pasa con el médico para que de igual manera la valore y en base a esto pasarle los reportes al jefe de área el cual puede elaborar y presentar la denuncia ante el Ministerio Público.

Mientras tanto el Trabajador Social sensibiliza a la víctima para que abandone el domicilio para que ponga un alto a la agresión mientras se resuelve su situación jurídica.

### **b) Asesoría sobre derechos y obligaciones**

La asesoría de derechos y obligaciones ocurre cuando la madre esta separada de su pareja y acude a la procuraduría con la finalidad de establecer un convenio. Por lo tanto al momento de que acude la madre se le gira un citatorio a la pareja, el cual debe ser entregado personalmente por la madre. Posteriormente se llega el día de la cita y primeramente se platica con la pareja para conocer si la separación es definitiva, en caso de no ser así se canaliza con el psicólogo para que reciban terapia de pareja y su relación continúe; mientras que cuando la pareja señala que es definitiva se procede a elaborar un convenio el cual estipula los derechos y obligaciones de cada uno para con sus hijos. El convenio señala la dirección de ambos, la custodia en la que quedaran los menores (siendo la mayoría de veces hacia la madre), se fija la cantidad de pensión alimenticia, los días de convivencia para el padre y los menores.

Cabe mencionar que si la madre no esta de acuerdo con la cantidad de la pensión alimenticia, se canaliza con un abogado para que este interponga una demanda ante el juzgado civil y sea un juez quien fije la cuota.

## **Hombres**

### **a) Convivencia familiar**

El derecho de convivencia familiar entre padre e hijo (familias separadas) es abordado a través de que el padre reporta a la madre de que esta no le deja convivir con el niño, siendo que se estableció un convenio ante este departamento, entonces el Trabajador Social mediante una visita domiciliaria, acude al domicilio donde se encuentra el menor y se entrevista a la madre señalándole que se firmó un convenio, el cual debe de cumplir, por lo que primeramente se dialoga y en caso de que este renuente se canaliza al padre con el abogado para que tramite este derecho de manera judicial, ante el juzgado de tipo civil y sea el juez quien determine tal situación.

## **Personas de la tercera edad**

### **a) Maltrato físico, psicológico y/o descuido**

Este caso lo aborda igual que con los menores.

8.- ¿Con cuál nivel de intervención trabajas?

- a) Caso ( **X** )
- b) Grupo ( )
- c) Comunidad ( )

9.- ¿Qué autor (es) retomas para trabajar a nivel de caso, y que fases realizas en el seguimiento de caso? **Ninguno**

10.- ¿Llevas a cabo el proceso metodológico de Trabajo Social?

- a) Si ( **X** )
- b) No ( )

Investigación

**Esta etapa es realizada a través del trabajo de campo que realiza (entrevistas) a los involucrados en el problema con la finalidad de verificar o comprobar la situación reportada.**

Diagnóstico

**Analiza la problemática, analiza las causas, y los efectos que presenta sobre los integrantes de la familia, así como las diferentes alternativas de atención a la situación.**

Programación

**Programa las visitas domiciliarias que atenderá al día siguiente, así como también las actividades administrativas que atenderá.**

Ejecución

**Realizar las visitas programas con la finalidad de atender todos los casos y poder darle seguimiento a los que se requiera.**

Evaluación y Sistematización

**No las realiza**

11.- ¿Qué limitantes tienes para realizar tu trabajo?

Institucionales

**Falta de otra Trabajadora Social**

Personales

**No tiene**

Profesionales

**Falta de trabajo en equipo**

12.- En relación al perfil existente de Trabajo Social en el área jurídica

**Investigación**

- Investiga las causas sociales y culturales de la situación-problema
- Elaboración de estudios sobre los resultados obtenidos mediante la entrevista, documentación, fuentes directas e indirectas, narración de los hechos.
- Investigaciones sobre la violación, maltrato físico y psicológico.

**Orientación y asesoría**

- Orientación sobre los derechos y obligaciones del cónyuge con su pareja, así como también el del concubino con su pareja.

- Orientación sobre los derechos y obligaciones de los padres hacia el menor.
- Canalización a las áreas del DIF Municipal, en caso de abandono de menor o persona de la tercera edad es con el departamento de asistencia social, mientras que en los casos de violencia, primeramente con el abogado y posteriormente con el Ministerio Público.

### Asistencia

- Gestión de servicios sobre las actas de nacimiento, certificados negativos de registro, actas de defunción, y las canalizaciones a los diferentes departamentos del DIF Municipal.
- Acudir al hospital para corroborar la situación del menor en los casos de violencia.

13.- ¿Qué conocimientos, habilidades y actitudes te han permitido intervenir en cada uno de los casos?

Conocimientos	Habilidades y actitudes
Conocimientos de Política social ( X )	Ejercer la autoridad ( X )
Conocimientos de Económica ( )	Establecer políticas que normen el trabajo ( )
Conocimientos de Psicología ( X )	Organización en el trabajo de equipo ( )
Conocimientos de Administración ( X )	Delegar funciones ( X )
Conocimientos de Derecho ( X )	Controlar los procesos de trabajo ( X )
Otros ( )	Evaluar los procesos de trabajo ( X )
	Conducir acciones de emergencia social ( X )
	El manejo de los archivos de casos ( X )
	Facilidad para relacionarse con los usuarios ( X )
	La toma de decisiones ( X )
	Expresarse en forma oral y escrita ( X )

Responsabilidad profesional	( X )
Ética profesional	( X )
Otras	( )

**CÉDULA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE LA  
DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

Puesto: **Secretaria**

Antigüedad en el DIF Municipal: **28 Años**

Antigüedad en la P.D.M.F: **28 Años**

1.- ¿Considera que es suficiente el número de Trabajadoras Sociales para atender cada uno de los casos?

a) Si ( )                      b) No ( **X** )

¿Por qué?

**Porque son demasiadas denuncias las que se tienen que atender para una sola persona.**

2.- ¿Qué requisitos se consideran para que el Trabajador Social se inserte al departamento?

a) Edad ( )

b) Grado de estudios ( **X** )

**Trabajadora Social, ya sea pasante o titulada**

c) Experiencia ( )

d) Conocimientos ( )

e) Habilidades ( )

f) Actitudes ( )

3.- ¿Se lleva un control sobre el número de casos que atiende el Trabajador Social?

a) Si ( **X** )                      b) No ( )

¿En cuales?

Visitas domiciliarias ( **X** )

¿Quién lo lleva? **Jefe de área**

Seguimientos de caso ( **X** )

¿Quién lo lleva? **Trabajador Social**

Estudios socioeconómicos ( **X** )

¿Quién lo lleva? **Trabajador Social**

Informes ( **X** )

¿Quién lo lleva? **Trabajador Social**

Otro \_\_\_\_\_ ( )

¿Quién lo lleva?

4.- ¿Quién establece las funciones y actividades que realiza el Trabajador Social?

a) DIF Estatal ( )

b) DIF Municipal ( **X** )

c) PDFM ( )

d) Trabajador ( )

Social

5.- ¿En que medida el Trabajador Social, contribuye al objetivo del departamento?  
**Mediante la investigación social que realiza en el núcleo familiar, siendo que es el único profesionalista que acude a los domicilios, por lo que son los ojos del departamento y del Ministerio Público.**

6.- ¿De que manera ha evolucionado el desempeño del Trabajador Social?  
**Considero que la intervención y desempeño se ha quedado estancado porque cada Trabajadora Social que se inserta en el departamento realiza las mismas funciones y actividades.**

7.- ¿Qué limitantes considera que el Trabajador Social presenta para realizar su trabajo?

Institucionales

**La poca disponibilidad del vehículo  
 Falta de tiempo para abordar todos los casos**

Personales

**Ninguna**

Profesionales

**Ninguna**

8.- ¿Qué conocimientos, habilidades y actitudes le han permitido intervenir al Trabajador Social en los casos?

<b>Conocimientos</b>		<b>Habilidades y actitudes</b>	
Conocimientos de Política social	( X )	Ejercer la autoridad	( )
Conocimientos de Económica	( X )	Establecer políticas que normen el trabajo	( )
Conocimientos de Psicología	( X )	Organización en el trabajo de equipo	( )
Conocimientos de Administración	( )	Delegar funciones	( )
Conocimientos de Derecho	( X )	Controlar los procesos de trabajo	( X )
Otros	( )	Evaluar los procesos de trabajo	( X )
		Conducir acciones de emergencia social	( X )
		El manejo de los archivos de casos	( X )
		Facilidad para relacionarse con los usuarios	( X )
		La toma de decisiones	( )

Expresarse en forma oral y escrita	( <b>X</b> )
Responsabilidad profesional	( <b>X</b> )
Ética profesional	( <b>X</b> )
Otras	(    )

A continuación se presenta un cuadro comparativo, el cual permite conocer la información obtenida entre el jefe de área, el Trabajador Social y la secretaria.

<b>Conocimientos del Trabajador Social</b>	<b>Jefe de área</b>	<b>Secretaria</b>	<b>Trabajador Social</b>
Conocimientos de Política Social		X	X
Conocimientos de Economía			X
Conocimientos de Psicología	X	X	X
Conocimientos de Administración		X	X
Conocimientos de Derecho	X	X	
<b>Habilidades y actitudes del Trabajador Social</b>			
Ejercer la autoridad		X	
Establecer políticas que normen el trabajo			
Organización en el trabajo de equipo		X	
Delegar funciones	X	X	
Controlar los procesos de trabajo		X	X
Evaluar los procesos de trabajo		X	X
Conducir acciones de emergencia social		X	X
El manejo de los archivos de casos	X	X	X
Facilidad para tratar con los usuarios	X	X	X
La toma de decisiones		X	
Expresarse en forma oral y escrita	X	X	X
Responsabilidad profesional	X	X	X
Ética profesional		X	X

El jefe inmediato señaló psicología debido que el Trabajador Social realiza desarrollar procesos de comunicación social y de relaciones humanas entre la familia, en cuanto a los conocimientos de derecho éste considera que analiza la idea clara del derecho familiar con la finalidad de orientar a los usuarios en cuanto a procesos jurídicos, analiza las conductas que originaron que el agresor cometiera tal hecho con la finalidad de proporcionar la atención que el Trabajador Social considera conveniente. Por lo que puede observarse que el jefe inmediato señaló que debe

tener conocimientos en derecho, específicamente en el ámbito familiar, dado que es bajo el que se rige el departamento. Por otro lado, los conocimientos que según el jefe inmediato, el Trabajador Social no cuenta son los de política social, economía, sociología y administración, motivo por el cual se deduce que solamente pone énfasis en que el sujeto de estudio realice las visitas domiciliarias oportunamente, dejando de lado conocimientos de administración, los cuales pueden favorecer para que el Trabajador Social implemente programas y proyectos de intervención que beneficien a la población que acude a solicitar los servicios que prestan.

Mientras que la secretaria considera que el Trabajador Social conoce de los anteriores que señaló el jefe inmediato además de conocimientos en política social, ya que analiza el Estado y las clases sociales en relación con la política social, conoce la estructura y funcionamiento de las instituciones que ponen en práctica la política social. En cuanto a conocimientos de administración, Conocer la metodología para elaborar planes, programas y proyectos, así como también organizar, dirigir y controlar los diferentes niveles de la programación estructural en el área jurídica.

El Trabajador Social señaló que tenía todos los conocimientos excepto los de derecho, motivo por el cual se considera que sus áreas de oportunidad serían Analizar el derecho familiar con la finalidad de orientar en cuanto a procesos jurídicos, analizar las conductas delictivas, analizar el derecho familiar, analizar el derecho laboral, sin embargo el jefe inmediato de este, y la secretaria mencionaron que los posee por lo que se deduce que le falta reforzarlos con la finalidad de atender satisfactoriamente a los usuarios.

En cuanto a las habilidades y actitudes el jefe inmediato señaló que el Trabajador Social posee las siguientes habilidades y actitudes: delegar funciones, dado que algunos trámites, como convenios sobre derechos y obligaciones algunas veces se los canaliza al abogado, en el manejo de archivo de casos, tiene la habilidad para tenerlo bajo su poder ya que cada uno de los casos que atiende debe elaborar un expediente así como también las hojas de servicio y las visitas domiciliarias que

realiza, mientras que la facilidad para tratar con los usuarios, la demuestra al momento de atenderlos porque primeramente deben de exponer claramente la situación para que el Trabajador Social le proporcione una atención y seguimiento a su situación, además de que la expresión en forma escrita es reflejada al momento de que elabora los informes de cada una de las visitas que realiza para posteriormente entregárselas al Procurador, quien analiza y determina la atención jurídica que debe realizarse. Por todo ello, considera que el Trabajador Social es responsable con las actividades que le corresponde realizar.

Sin embargo las habilidades y actitudes que el Trabajador Social no posee dentro de su intervención en la Procuraduría, son: ejercer autoridad porque quien toma las decisiones del departamento es el jefe inmediato, aceptando sugerencias pero la última palabra la tiene el. En el caso de establecer políticas que normen el trabajo, considera que no sugiere alguna modificación a la interacción dentro del departamento. Para el caso de organizar el trabajo de equipo, controlar y evaluar los procesos de trabajo, tampoco propone algún cambio porque cada profesionista trabaja de manera individual por lo que las decisiones de la situación no se toman en conjunto. El último y con la misma importancia que los anteriores es la ética profesional, donde el Trabajador Social no cumple con los deberes que están plasmados en el código de ética, según la Revista No. 30 de la Escuela Nacional de Trabajo Social UNAM-ENTS, por lo que es de gran importancia que el Trabajador Social cumpla con los deberes para consigo mismo, con las personas, con la institución empleadora, así como también con los colegas, otros profesionistas, con la comunidad y la profesión porque juega un papel importante como persona y como profesionista ya que su conducta y sus relaciones moldean una imagen dentro de la institución y de la sociedad.

Mientras que la secretaria argumentó que posee el ejercer la autoridad, organización en el trabajo de equipo, delegar funciones, controlar y evaluar procesos de trabajo, conducir acciones de emergencia social, el manejo de archivo de los casos, facilidad para tratar con los usuarios, la toma de decisiones, expresarse en forma oral y escrita, responsabilidad y ética profesional, en cambio la habilidad que señaló en

conjuntó con el jefe inmediato fue la de establecer políticas que normen el trabajo considerando que no sugiere alguna modificación a la interacción dentro del departamento con el personal que labora dentro del mismo.

Así mismo la Trabajadora Social señaló que le faltan habilidades por desarrollar, tales como ejercer la autoridad, debido a que ella no puede tomar decisiones en cuanto al proceso jurídico que debe llevarse, ni tampoco a las decisiones que competen dentro del departamento como cambiar, reestructurar y organizar las políticas de trabajo del personal que labora en dicha área.

Por lo tanto se puede concluir que al Trabajador Social le faltan habilidades y actitudes que tiene que desarrollar para su adecuada intervención.

Por otra parte la ética profesional juega un papel muy importante para este profesionista porque de él depende se practiquen los deberes siempre con rectitud de conducta, con dignidad profesional para ajustarse a todas las reglas de moral dentro de la profesión.

## **Análisis de la información**

De las cédulas de entrevistas aplicadas en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, se rescata lo siguiente:

- **Información general**

En la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, actualmente se encuentra una Trabajadora Social, quien tiene 1 año con 2 meses dentro del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF Municipal), los primeros siete meses estuvo laborando en el departamento de PAMAR, mientras que los otros siete en el departamento antes mencionado.

Los requisitos que se consideran para ocupar el puesto de Trabajador Social en la Procuraduría es el grado de estudios, ya sea pasante o titulado en Trabajo Social, además de que a la persona le interese desempeñarse en el área. Y cuando la profesionista esta dentro del área no recibe ninguna capacitación ni actualización para su trabajo, sino que debe de documentarse de manera individual para abordar la situación problema.

Por lo que se puede decir que es inadecuada la elección de tal profesionista para el puesto, lo cual puede traer como consecuencia que el Trabajador Social no proporcione una adecuada atención y seguimiento al caso, debido a la falta de conocimientos y experiencia en el área jurídica.

- **Funciones y actividades**

El establecimiento de las funciones y actividades para el Trabajador Social, son asignadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Municipal), sin embargo cuando dicho profesionista ocupa la vacante no se le proporciona algún documento que contenga las responsabilidades que tendrá durante su intervención, sino que el jefe de área de manera verbal y general le menciona las funciones y actividades que tendrá que realizar.

Las funciones y actividades que señala Manuel Sánchez Rosado, son:

### **Investigación**

- Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de víctimas como de victimarios.
- Elaboración de estudios de calidad y eficiencia sobre servicios jurídicos de protección civil y prevención social en atención a la comunidad.
- Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.
- Investigaciones sociales sobre delitos como: violación, estupro, acoso sexual, violencia intrafamiliar y menores infractores.

Mientras que el Trabajador Social las realiza de la siguiente manera:

- Investiga las causas sociales y culturales de la situación-problema en los casos de maltrato físico, psicológico y sexual hacia menores, con mujeres las situaciones de violencia intrafamiliar, mientras que con la pareja establece los días de convivencia entre padre e hijo, así como la cantidad de pensión alimenticia.
- Elaboración de estudios sobre los resultados obtenidos mediante la entrevista, documentación, fuentes directas e indirectas, narración de los hechos.
- Investigaciones sobre la violación, maltrato físico y psicológico hacia menores y mujeres.

Dejando de lado las violaciones de los derechos humanos, debido a que los asuntos competentes del departamento son de orden familiar.

### **Orientación y asesoría**

- Información y orientación de servicios a víctimas de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y derechos humanos de mujeres, menores de edad y grupos vulnerables de la sociedad.

- Canalización a instancias y agencias especializadas que atienden a delitos específicos, así como a diversas instituciones que ofrecen servicios de atención social.
- Participación en acciones de orientación de barandilla.
- Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.

Realizando en esta función, las siguientes actividades:

- Orientación sobre los derechos y obligaciones del conyugue con su pareja, así como también el del concubino con su pareja.
- Orientación sobre los derechos y obligaciones de los padres hacia el menor.
- Canalización a las áreas del DIF Municipal, en caso de abandono de menor o persona de la tercera edad es con el departamento de asistencia social, mientras que en los casos de violencia, primeramente con el abogado y posteriormente con el Ministerio Publico.

Como puede observarse, en la función de orientación y asesoría, el Trabajador Social realiza todas las funciones que establece el perfil existente, aunque cabe señalar que varían un poco, dado que los usuarios no son internos ni tampoco se desempeña laboralmente en alguna institución de readaptación social.

### **Asistencia**

- Participación en programas y acciones de prevención y atención a la farmacodependencia.
- Atención de conflictos intrafamiliares del interno.
- Gestión de servicios asistenciales a menores en situaciones de daño, conflicto o peligro (albergues temporales y hogares sustitutos)
- Tramitar servicios de apoyo (ambulancias, agencias funerarias, médicos, terapéuticos)
- Intervenir en estudios sociales que coadyuvan a determinar la situación legal de los involucrados en un hecho delictivo.

Las actividades que realiza para desempeñar la función de asistencia son:

- Gestión de servicios sobre las actas de nacimiento, certificados negativos de registro, actas de defunción.
- Canalizaciones a los diferentes departamentos del DIF Municipal.
- Acudir al hospital para corroborar la situación del menor en los casos de violencia.
- Realización de peritajes sociales en casos de divorcio, pensión alimenticia y convivencia familiar.

Como puede observarse, el Trabajador Social deja de lado la elaboración y participación de acciones encaminadas a la prevención y atención de situaciones de violencia intrafamiliar y sobre derechos y obligaciones que tiene la pareja respecto a sus hijos, sin embargo esto no podría llevarse a cabo, debido a que solo existe una Trabajadora Social, a la cual no le es suficiente el tiempo ya que las visitas domiciliarias en casos de violencia hacia menores, son las que le absorben el mayor tiempo.

### **Capacitación**

- Coordinación e impartición de medidas preventivas contra el delito.
- Formación ciudadana e implementación de mecanismos de participación social que involucre a la sociedad en el fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad.
- Visitas guiadas en diversas instancias de procuración e impartición de la justicia.

### **Readaptación**

- Tratamientos integrales e interdisciplinarios de readaptación social de menores infractores, víctimas y presuntos delincuentes.

- Terapia familiar y social que contribuya a la readaptación social y al restablecimiento de relaciones familiares.

En estas dos funciones, capacitación y readaptación no realiza ninguna actividad, debido a que las visitas domiciliarias son las que requieren de mayor tiempo, trayendo como consecuencia el que deje de realizar las otras actividades contempladas en el perfil establecido para el área jurídica, por lo que sería necesario que el departamento contara con otra Trabajadora Social.

Otra de las causas es la inexistencia de algún manual que establezca las funciones y actividades que debe desempeñar y también la falta del perfil al momento de contratar al profesionalista.

Aunado a esto, es importante señalar que las funciones y actividades que establece Manuel Sánchez Rosado van dirigidas al desempeño del Trabajador Social en el Centro de Readaptación Social (CERESO). Cabe mencionar que al realizar la investigación documental se buscó en libros, revistas y páginas electrónicas algún perfil que se apegara a la intervención del Trabajador Social en la Procuraduría pero no se encontró ninguno, motivo por el cual sería de gran importancia tanto para la Escuela de Trabajo Social como para la misma Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia contar con un perfil que se apegue a la intervención que realiza dicho profesionalista, con la finalidad de que conozca y realice las funciones propias de su formación profesional, así como también implemente nuevas acciones en la atención de los usuarios.

- **Conocimientos, habilidades y actitudes**

Los conocimientos que maneja Livia Eugenia Teytud Moreno son seis, conocimientos en política social, economía, sociología, psicología, administración y derecho.

Sin embargo el **jefe inmediato** solo señaló psicología debido que el Trabajador Social realiza desarrollar procesos de comunicación social y de relaciones humanas entre la familia, en cuanto a los conocimientos de derecho, éste considera que

analiza la idea clara del derecho familiar con la finalidad de orientar a los usuarios en cuanto a procesos jurídicos, analiza las conductas que originaron que el agresor cometiera tal hecho con la finalidad de proporcionar la atención que el Trabajador Social considera conveniente.

Por lo que puede observarse que el jefe inmediato señaló que debe tener conocimientos en derecho, específicamente en el ámbito familiar, porque bajo este se rige el departamento. Por otro lado, los conocimientos que según el jefe inmediato, el Trabajador Social no cuenta son los de política social, economía, sociología y administración, motivo por el cual se deduce que solamente pone énfasis en que el sujeto de estudio realice las visitas domiciliarias oportunamente, dejando de lado conocimientos de administración, los cuales pueden favorecer para que el Trabajador Social implemente programas y proyectos de intervención que beneficien a la población para que acude a solicitar los servicios que prestan.

Mientras que la **secretaria** considera que el Trabajador Social conoce de los anteriores que señaló el jefe inmediato, además de conocimientos en política social, ya que analiza el Estado y las clases sociales en relación con la política social, conoce la estructura y funcionamiento de las instituciones que ponen en práctica la política social. En cuanto a conocimientos de administración, conoce la metodología para elaborar planes, programas y proyectos, así como también organizar, dirigir y controlar los diferentes niveles de la programación estructural en el área jurídica.

El **Trabajador Social** señaló que tenía todos los conocimientos excepto los de derecho, motivo por el cual se considera que sus áreas de oportunidad sería analizar el derecho familiar con la finalidad de orientar en cuanto a procesos jurídicos, analizar las conductas delictivas, analizar el derecho familiar, analizar el derecho laboral, sin embargo el jefe inmediato de este, y la secretaria mencionaron que los posee por lo que se deduce que le falta reforzarlos con la finalidad de atender satisfactoriamente a los usuarios.

Las habilidades y actitudes que señala la antología de la Universidad de Guadalajara son:

- Ejercer la autoridad.
- Establecer políticas que normen el trabajo
- Normar los procedimientos
- Delegar funciones
- Controlar los procesos de trabajo
- Evaluar los procesos
- Conducir acciones de emergencia social.

Sin embargo el **jefe inmediato** señaló que el Trabajador Social posee las siguientes habilidades y actitudes: delegar funciones, dado que algunos trámites, como convenios sobre derechos y obligaciones algunas veces se los canaliza al abogado, en el manejo de archivo de casos, tiene la habilidad para tenerlo bajo su poder ya que cada uno de los casos que atiende debe elaborar un expediente además de que también posee las hojas de servicio y las visitas domiciliarias que realiza, mientras que la facilidad para tratar con los usuarios, la demuestra al momento de atenderlos porque primeramente deben exponer claramente la situación para que el Trabajador Social le proporcione una atención y seguimiento a su situación, además de que la expresión en forma escrita es reflejada al momento de que elabora los informes de cada una de las visitas que realiza para posteriormente entregárselas al Procurador, quien analiza y determina la atención jurídica que debe realizarse. Por todo ello, considera que el Trabajador Social es responsable con las actividades que le corresponde realizar.

Sin embargo las habilidades y actitudes que el Trabajador Social no posee dentro de su intervención en la Procuraduría, son: ejercer autoridad porque quien toma las decisiones del departamento es el jefe inmediato, aceptando sugerencias pero la última palabra la tiene el. En el caso de establecer políticas que normen el trabajo, considera que no sugiere alguna modificación a la interacción dentro del departamento. Para el caso de organizar el trabajo de equipo, controlar y evaluar los

procesos de trabajo, tampoco propone algún cambio porque cada profesionista trabaja de manera individual por lo que las decisiones de la situación no se toman en conjunto. El último y con la misma importancia que los anteriores es la ética profesional, donde el Trabajador Social no cumple con los deberes que están plasmados en el código de ética, según la Revista No. 30 de la Escuela Nacional de Trabajo Social UNAM-ENTS, por lo que es de gran importancia que el Trabajador Social cumpla con los deberes para consigo mismo, con las personas, con la institución empleadora, así como también con los colegas, otros profesionistas, con la comunidad y la profesión porque juega un papel importante como persona y como profesionista ya que su conducta y sus relaciones moldean una imagen dentro de la institución y de la sociedad.

Mientras que la **secretaria** argumentó que posee el ejercer la autoridad, organización en el trabajo de equipo, delegar funciones, controlar y evaluar procesos de trabajo, conducir acciones de emergencia social, el manejo de archivo de los casos, facilidad para tratar con los usuarios, la toma de decisiones, expresarse en forma oral y escrita, responsabilidad y ética profesional, en cambio la habilidad que señaló en conjuntó con el jefe inmediato fue la de establecer políticas que normen el trabajo considerando que no sugiere alguna modificación a la interacción dentro del departamento con el personal que labora dentro del mismo.

Así mismo la **Trabajadora Social** señaló que le faltan habilidades por desarrollar, tales como ejercer la autoridad, debido a que ella no puede tomar decisiones en cuanto al proceso jurídico que debe llevarse, ni tampoco a las decisiones que competan dentro del departamento como cambiar, reestructurar y organizar las políticas de trabajo del personal que labora en dicha área.

Por lo tanto se puede concluir que al Trabajador Social le faltan habilidades y actitudes que tiene que desarrollar, principalmente la ética profesional porque de ella depende que se practiquen los deberes siempre con rectitud de conducta, con dignidad profesional, con decoro y pulcritud mental para ajustarse a todas las reglas de moral dentro de la profesión.

- **Nivel de intervención**

Los niveles de intervención de Trabajo Social son caso, grupo y comunidad, sin embargo el único nivel con el que interviene es el de caso, a través de las visitas domiciliarias, las cuales le absorben el mayor tiempo y por lo tanto no le es posible abordar el nivel de grupo y comunidad.

Entre los autores que manejan propuestas para el nivel de caso, son Mary Richmond, Helen Harris, Gordon Hamilton, Ricardo Hill mismo que propone diferentes modelos, como el de socialización, de crisis, comunicación-interacción y finalmente el clínico normativo, además Etna Meave y la teoría general de sistemas, donde cada uno de ellos aborda una metodología, sin embargo el Trabajador Social no retoma a ningún autor para la atención y seguimiento de los casos, sino que se basa en el trabajo que han realizado con anterioridad las demás profesionistas.

Motivo por el cual sería conveniente que existiera otra profesionista en el puesto, para que ambas realicen oportunamente las actividades asignadas y también implementen nuevas en beneficio de los usuarios que acuden a solicitar apoyo al departamento.

- **Proceso metodológico**

El proceso metodológico que se sigue en la licenciatura de Trabajo Social está constituido, por seis etapas; la primera **investigación**, la cual permite descubrir nuevos hechos de situaciones, fenómenos o problema haciendo una búsqueda minuciosa de lo que se quiere o desea conocer, enseguida de dicha etapa sigue el **diagnóstico** donde se establece la naturaleza y magnitud de las necesidades y problemas que afectan al aspecto, sector o situación de la realidad social que es motivo de estudio-investigación con objeto de programar y realizar una acción, el cual después de conocer las problemáticas y/o situaciones permite contar con líneas de acción, las cuales son diseñadas a través de la etapa de **programación**, la cual da paso a dar respuesta a lo que se quiere modificar con la finalidad de contestar: ¿Cómo se va a costear?, ¿Quiénes van a hacer?, ¿Quiénes lo van a dirigir?.

Teniendo como objetivo generar propuestas de intervención, que lleven acabo estrategias y líneas de acción, para impulsar la movilización y organización de la población para su desarrollo integral; una vez terminada la fase de programación se continua con la siguiente etapa **ejecución** que consiste en realizar o ejecutar lo que se ha establecido en la planificación sobre la base de los resultados obtenidos, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los usuarios mediante la atención a sus problemas y así poder ofrecer alternativas de atención a su necesidad, siendo de gran importancia que durante la ejecución de los programas y proyectos se valla **evaluando** que es el análisis de los resultados obtenidos en la ejecución del plan, teniendo como parámetros los objetivos y metas propuestas en la fase de formulación, y para terminar con el proceso metodológico, la última fase es la **sistematización** que consiste en interpretar de manera crítica una o varias experiencias, partir del ordenamiento y reconstrucción, descubriendo o explicando la lógica del proceso vivido, los factores que han intervenido en dicho proceso, como se han relacionado entre sí y porque lo han hecho de ese modo.

Sin embargo el Trabajador Social señaló que lleva a cabo cuatro etapas, las cuales son:

### **Investigación**

A través del trabajo de campo que realiza en las entrevistas hacia los involucrados en el problema con la finalidad de verificar o comprobar la situación reportada.

### **Diagnóstico**

Analiza la problemática, las causas y los efectos que presenta sobre los integrantes de la familia, así como las diferentes alternativas de atención a la situación.

### **Programación**

Programa las visitas domiciliarias que atenderá al día siguiente, así como también las actividades administrativas que realizara.

## **Ejecución**

Realizar las visitas programas con la finalidad de atender todos los casos y poder darle seguimiento a los que se requiera.

## **Evaluación y Sistematización**

No las realiza

Por lo se observa que no tiene claridad en la forma de cómo se lleva a cabo cada una de las etapas que conforma el proceso metodológico, teniendo varias causas, como el hecho de que han pasado varios años de cuando curso sus estudios profesionales, lo cual deja ver que no se ha documentado o actualizado, además de que no se cuenta con un perfil establecido para la contratación de personal que ocupe tal puesto. Contribuyendo con esto, a que el perfil existente en el área jurídica no se apegue a la intervención que este realiza dentro de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Motivo por el cual es necesario e importante diseñar el perfil profesional del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan, dado que constituye un elemento vital en aspectos como conocimientos que requiere el puesto, las capacidades, habilidades y actitudes que se necesita para el desempeño profesional.

## CONCLUSIONES

Como parte de la presente investigación se planteó una hipótesis, un objetivo general y tres objetivos específicos, los cuales se muestran a continuación, así como también el logro de cada uno de ellos.

Objetivo general

**“Describir la intervención del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, con la finalidad de aportar elementos al perfil existente de Trabajo Social en el área jurídica”**

Dicho objetivo fue cumplido porque se logro plasmar la intervención que el Trabajador Social realiza en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, con cada uno de los casos y/o situaciones que aborda, así como también al final de la presente investigación se diseñó el perfil del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y por lo tanto se contribuye a que dicho trabajo sirva como material de consulta.

Objetivos específicos:

- **Señalar las problemáticas y/o necesidades que atiende en la P.D.M.F.**

Mismo que se cumplió satisfactoriamente, dado que las problemáticas y situaciones que aborda tal profesionista son:

- ✓ Maltrato físico, psicológico y/o sexual
- ✓ Aplicación de estudios socioeconómicos en los casos de adopciones y custodias
- ✓ Violencia intrafamiliar
- ✓ Asesoría sobre derechos y obligaciones
- ✓ Convivencia familiar entre padre e hijo (familias separadas)
- ✓ Maltrato físico, psicológico y/o descuido de las personas de la tercera edad
- ✓ Localización de los familiares del menor, con la finalidad de establecer las posibilidades de que se haga cargo del menor en forma temporal o definitiva.

- ✓ Concientización a la familia para la reincorporación del menor que ha cometido algún delito.
  - ✓ Investigaciones sociales con los vecinos del lugar, en las escuelas con los jefes de manzana, lugar de trabajo, etc. sobre la veracidad del maltrato al menor.
- **Enlistar las funciones y actividades que realiza el Trabajador Social dentro de la P.D.M.F.**

Este objetivo se logró cumplir, ya que por medio de las cédulas de entrevista, fue de donde arrojó la siguiente información.

#### Investigación

- ✓ Visitas domiciliarias para comprobar el descuido y violencia física o sexual a los menores.
- ✓ Violencia hacia la mujer por parte de su pareja, la falta de convivencia familiar entre el padre y el hijo (en el caso de las familias separadas).
- ✓ Investigaciones colaterales en los casos que se requiera, con la finalidad de obtener información relevante para la situación planteada.

#### Orientación y asesoría

- ✓ Informa y orienta sobre los trámites y procedimientos jurídicos que debe seguirse en los casos de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y falta de convivencia entre padre e hijo.
- ✓ Canaliza a instancias que puedan brindar apoyo para la atención del caso, como hospitales, Ministerio público, algún otro departamento dentro del DIF (asistencia social, alimentación, salud), albergue o con algún familiar cercano.

#### Asistencia

- ✓ Canalizaciones a los diferentes departamentos del DIF Municipal.

- ✓ Gestión de servicios sobre las actas de nacimiento, certificados negativos de registro, actas de defunción.
- ✓ Acudir al hospital para corroborar la situación del menor en los casos de violencia.
- ✓ Realización de peritajes sociales en casos de divorcio, pensión alimenticia y convivencia familiar.

Mientras que en el caso de capacitación y readaptación no realiza ninguna actividad, debido a que las visitas domiciliarias son las que requieren de mayor tiempo.

- **Diseñar el perfil establecido del Trabajador Social en la P.D.M.F.**

Mismo que será la propuesta de intervención derivado de los resultados obtenidos en la presente investigación, el cual se presenta posteriormente.

Hipótesis

**“La intervención del Trabajador Social de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, no esta delimitada”**

Misma que fue aprobada, porque la intervención que realiza el Trabajador Social en tal departamento no se encuentra plasmada en ningún documento, dado que en el perfil existente de Trabajo Social para el área jurídica se afoca a los Centros de Readaptación Social, mientras que en el caso de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia no existe algún manual que señale las funciones y actividades propias del Trabajador Social, ni tampoco se cuenta con el perfil para tal puesto.

Por lo que la intervención de este profesionista no se encuentra delineada en tal departamento, trayendo consigo el que no halla apertura al campo de acción profesional debido a que las visitas domiciliarias son las que requieren mayor tiempo, olvidándose de realizar otras actividades como impartir platicas y/o talleres para

prevenir la violencia intrafamiliar, dar a conocer los derechos de los niños, promover los derechos y obligaciones de los padres separados para con sus hijos.

# PROPUESTA

A continuación se presenta la propuesta de intervención, basada en los resultados obtenidos en la presente investigación.

## **“Perfil profesional del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia”**

Según la revista 37 de Trabajo Social UNAM-ENTS, reconoce que el perfil profesional constituye un elemento de gran importancia ya que sistematizan aspectos que caracterizan al profesional como los conocimientos teórico-metodológicos que requiere, habilidades y actitudes que necesita para su desempeño profesional.

Los perfiles profesionales deben actualizarse y adecuarse como resultado de investigaciones acerca de la problemática que enfrenta en la práctica profesional, así como también de la demanda cualitativa y cuantitativa del mercado ocupacional y de los avances en las disciplinas que conforma el curriculum.

La práctica profesional propia del Trabajador Social ha permitido diferenciar dentro de este campo diferentes áreas de intervención, en cada una de las cuales se desarrollan objetivos y funciones específicas de acuerdo con la problemática particular de cada área.

En por ello que a continuación se presenta el perfil diseñado para el Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia distrito judicial Uruapan.

## **Definición de Trabajo Social**

“La profesión encargada de velar por la justicia y el respeto a los derechos humanos, participando en equipos multidisciplinarios en acciones de prevención del delito, impartición de justicia y readaptación social, centrandose su atención en la problemática social como producto de conductas antisociales y delictivas en los ámbitos penal, civil y familiar, así como en determinaciones arbitrarias y abusos de autoridad cometidos en contra de la sociedad” (Manual de Trabajo Social:2004;154).

Pero para efecto de la presente institución se considera la siguiente definición:

El Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan interviene en la atención del usuario, a través de la asesoría jurídica, procuración, impartición y ejecución de justicia, basando su acción en el derecho familiar y penal del Estado de Michoacán de Ocampo.

## **Objetivo general**

Intervenir en los aspectos jurídico-legales derivados del derecho familiar y penal mediante la investigación de las problemáticas familiares que presenta el usuario con la finalidad de propiciar la sana convivencia e integración familiar.

## **Objetivos específicos**

- Promover los servicios que brinda la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia distrito judicial Uruapan con la finalidad de que la población conozca los servicios que ofrece.
- Realizar adecuada y oportunamente las investigaciones sociales con la finalidad de proporcionar una atención y seguimiento favorable para las víctimas.

- Intervenir en los grupos ya establecidos con la finalidad de dar a conocer los derechos de los niños con la finalidad de disminuir los índices de violencia tanto física, emocional y sexual.
- Fomentar los derechos y obligaciones de los padres hacia los hijos con la finalidad de contribuir a su sano desarrollo a través de la protección alimentaria y la convivencia familiar.

## **Funciones y actividades**

### **Investigación**

- Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician la violencia intrafamiliar (física, emocional y sexual) hacia la mujer y hacia los menores.
- Investigaciones sociales sobre los casos de violación, estupro, violencia intrafamiliar hacia la mujer y los menores.
- Participación multidisciplinaria en estudios que solicita algún juzgado civil para la posible adopción, fijar la cantidad de pensión alimenticia y los días de convivencia familiar (padres separados), adopción y tutela.
- Investigación de instituciones y servicios de apoyo social para la elaboración de un directorio.

### **Orientación**

- Informar y orientar sobre los servicios que atiende el departamento, tales como: protección alimentaria, reconocimiento de la paternidad, adopciones, tutelas, conciliaciones matrimoniales, violencia intrafamiliar, adopción tutela, etc.
- Canalización a instituciones que proporcionen servicios de acuerdo a su necesidad, entre ellas Instancia de la Mujer, Servicio Estatal de Empleo, Cámara Nacional de Comercio, etc.

### **Asesoría**

- Canalizaciones con el Psicólogo, Médico, Ministerio Público, Ministerio Público, Casa Hogar, Registro Civil, además de canalizar a los diferentes departamentos con los que cuenta el DIF Municipal (salud, asistencia social, alimentación, hábitat y desarrollo comunitario).
- Darles a conocer a los usuarios la atención y seguimiento que se les proporcionara.

### **Coordinación**

- Formar redes de apoyo con escuelas, hospitales, Ministerio Público, Comités vecinales, Registro Civil, Centro de Readaptación Social, Instancia de la Mujer, así como también con los demás departamentos del DIF Municipal con la finalidad de ampliar las investigaciones sociales.
- Trabajar con los profesionistas del departamento (procurador, abogado, psicólogo) para determinar la atención y seguimiento que se le proporcionara a la problemática del usuario.

### **Administración**

- Participar en planes, programas y proyectos acordes con las necesidades del departamento.
- Generar procesos y mecanismos de gestión social que permitan la obtención de recursos y requerimientos, así como la asesoría y orientación de los usuarios para el uso de los servicios jurídicos.

### **Educación**

- Promover los derechos de los niños, la protección alimentaria, el reconocimiento de la paternidad y las conciliaciones matrimoniales.
- Integrar grupos para la impartición de pláticas y talleres acerca de la procuración impartición y ejecución de justicia en el ámbito familiar y penal.

## **Sistematización**

- Analizar el conjunto de los casos atendidos, para conformar indicadores del perfil del usuario.
- Detectar indicadores sociales que influyen en las diferentes conductas de los individuos.

## **Conocimientos**

- Conocimientos de Derecho familiar y penal del Estado de Michoacán de Ocampo, en cuanto al proceso jurídico-legal, especialmente en los casos de adopción, tutela, patria potestad, custodia, pensión alimenticia, convivencia familiar, violencia intrafamiliar, de alimentos, abuso sexual, estupro.
- Métodos estadísticos, cuyo objeto es recopilar, presentar, analizar e interpretar datos.
- Conocer la metodología para elaborar planes, programas y proyectos.

## **Capacidades**

- Investigar la realidad social para identificar necesidades sociales que le permitirán orientar al individuo, grupos o comunidades, diseñando programas y proyectos.
- Integrar los elementos teóricos, metodológicos y operativos en su acción profesional para generar nuevas formas de intervención.
- Sistematizar el trabajo especializado para actualizar la teoría de trabajo social en esta área.

## **Habilidades**

- Facilidad para establecer relaciones humanas, interpersonales teniendo en cuenta el saber escuchar, observar, generar un ambiente de confianza y comprensión.

- Identificar las carencias y problemáticas existentes en relaciones alteradas por diversos problemas familiares
- Para realizar críticas propositivas e implementar procesos de retroalimentación.
- Facilidad para expresarse adecuadamente en forma oral y escrita.
- Trabajar en equipo con un enfoque multi e interdisciplinario.

### **Actitudes**

- Mantener el apego a las políticas institucionales.
- Ser responsable de la información de la institución.
- No sobrepasar el dominio de las atribuciones.
- Respetar la delimitación de los campos profesionales.
- Mantener el secreto profesional.
- Tener conocimiento y control de si mismo.
- Tener espíritu de servicio
- Ser crítico, objetivo y justo.
- Respetar la dignidad humana.
- Respetar la decisión de las personas en la solución de sus problemas.
- Apertura al aprendizaje, a nuevas ideas y experiencias

### **Niveles de intervención**

Los niveles de intervención de Trabajo Social son caso, grupo y comunidad, los cuales representan una oportunidad de acción profesional para que el Trabajador Social se desempeñe laboralmente.

#### **Caso**

En este nivel el Trabajador Social interviene de manera individual con el usuario que presenta alguna problemática, detectando la estructura y dinámica familiar a través

de entrevistas, visitas domiciliarias etc. con la finalidad de conocer las situaciones obstaculizadoras del usuario. Los sujetos de intervención a este nivel son: mujeres violentadas, menores maltratados física, psicológica y sexualmente, padres que demandan la convivencia familiar entre padre e hijo, mujeres que solicitan se fije la pensión alimenticia, padres que desean adoptar, etc.

### **Grupo**

Este nivel es considerado “Un proceso que a través de experiencias busca capacitar al individuo para que conozca su realidad objetiva y la forma de actuar sobre su estructura social” (Antología de Trabajo Social de grupos, 1989:11)

Para este nivel, el Trabajador Social debe coordinarse con instituciones escolares y de salud para impartir pláticas sobre los derechos de los niños, prevenir la violencia intrafamiliar así como también los derechos y obligaciones que tienen los padres para con sus hijos de familias separadas.

# BIBLIOGRAFÍA

## Libros

ALVAREZ Javier y HARTOG Guitte "Manual de prevención de la violencia intrafamiliar" (2002), Editorial DIF Tamaulipas.

ANDER Egg Ezequiel "Diccionario del Trabajo Social" (1984), Editorial el Ateneo, México.

ANDER Egg Ezequiel "Metodología del Trabajo Social" (1994), Editorial el Ateneo, México.

Antología de la Universidad de Guadalajara (2001), Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, departamento de Trabajo Social, Guadalajara Jalisco.

CASTELLANOS Marie "Manual de Trabajo Social" (1999), Editorial Prensa Medica Mexicana, México.

Código familiar para el Estado de Michoacán (2008), Cuadernos Michoacanos de Derecho, México.

CONTRERAS de Wilhelm Yolanda "Trabajo Social de grupos" (1987), México.

DE PINA Rafael "Diccionario de derecho" (1988), Editorial Porrúa, México.

Diccionario enciclopédico (2004), Editorial grupo océano, México.

ELTERMAN Zylberbaum "Violencia en la familia" (2000), CREFAL-SEP, México.

ENTEL Rosa "Mujeres en situación de violencia familiar" (2002), Editorial Espacio, Buenos Aires.

MORENO Teytud Livia Eugenia “Diplomado de actualización y conceptualización del Trabajo Social” (2001), México.

ORIZABA Monroy Salvador “Diccionario jurídico: El ABC del derecho” (2004), Editorial SISTA, México.

SANCHEZ Rosado Manuel “Manual de Trabajo Social” (2004), Editorial plaza y Valdés, México.

### **Revistas**

ARGUETA Morales Araceli “Revista 30 de Trabajo Social” (1987), UNAM-ENTS.

SALAZAR Hernández María Guadalupe “Revista 37 de Trabajo Social” (1989), UNAM-ENTS.

### **Páginas electrónicas**

[www.anesm.net](http://www.anesm.net)

[www.procuradurias.dif.gob.mx](http://www.procuradurias.dif.gob.mx)

[www.tuobra.unam.mx](http://www.tuobra.unam.mx)

### **Otras fuentes**

Archivo de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan.

Entrevistas informales al delegado de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia Distrito Judicial Uruapan.

REYES Pérez Norma “El maltrato físico al menor entre los 0 y 10 años de edad atendidos en el DIF-Uruapan en el periodo de enero a junio del 2000”

ROCHA Verduzco María de Lourdes “Seguimiento de caso de maltrato infantil de un menor atendido en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familiar de Uruapan Michoacán”

Tríptico de difusión sobre las actividades de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan.

Volante de servicios que presta la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, Distrito Judicial Uruapan.

## ANEXO 1

HIPOTESIS	INDICADORES	INDICES
<p>La intervención del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia no esta delimitada (tipo, descriptiva)</p> <p><b>DEFINICIONES TEÓRICAS</b>  <b>INTERVENCIÓN</b>            “Designar el conjunto de actividades realizadas de manera más o menos sistemática y organizada, para actuar sobre un aspecto de la realidad social con el propósito de producir un impacto determinado” (Ezequiel Ander Egg,1984:161)</p>	<p>Funciones y actividades del Trabajador Social, establecidas en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</p>	<p>Funciones y actividades</p> <p>Responsabilidades</p> <p>Capacitación</p>
<p><b>TRABAJO SOCIAL EN EL ÁREA JURÍDICA</b>            “Intervenir en la prevención del delito y en el tratamiento del delincuente con la finalidad de contribuir en su rehabilitación y readaptación social, así como entender las necesidades primordiales de los internos” (Antología de Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara”</p> <p><b>PROCURADURIA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA</b>            “Es un órgano especializado del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, encargado de prestar en forma gratuita, orientación, protección, defensa y asesoría jurídica a todas aquellas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad” (procuradurias.dif.gob.mx)</p> <p><b>DELIMITADA</b>            “Determinar o fijar con precisión los limites de una cosa” (Diccionario enciclopédico:2004,487)</p>	<p>Funciones y actividades que realiza el Trabajador Social, en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia</p>	<p>Problemáticas y necesidades que atiende.</p> <p>Funciones y actividades que atiende con :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Menores</li> <li>• Mujeres</li> <li>• Hombres</li> <li>• Pareja</li> <li>• Personas de la 3ª edad</li> </ul>
<p><b>DEFINICIONES OPERACIONALES</b>  <b>INTERVENCION</b>            Funciones y actividades que realiza el Trabajador Social, dentro de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</p> <p><b>TRABAJADOR SOCIAL</b>            Profesionista que interviene en la atención del usuario, a través de la procuración,</p>	<p>Perfil de Trabajo Social, en el área jurídica.</p>	<p>Funciones</p> <p>Actividades</p> <p>Conocimientos</p> <p>Habilidades</p>

<p>impartición y ejecución de justicia, teniendo como base el derecho familiar y penal del Estado de Michoacán.</p> <p><b>PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA</b>  Institución que presta servicios de asesoría jurídica, en casos de violencia familiar, convenio de derechos y obligaciones, adopción y actas de nacimiento y matrimonio</p> <p><b>DELIMITADA</b>  Establecer la intervención del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</p> <p><u>Las funciones y actividades que realiza el Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, no se encuentran establecidas en la institución, ni se apega al perfil profesional del área jurídica.</u></p>		<p>Actitudes</p> <p>Metodología</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de intervención</li> </ul> <p>Proceso metodológico</p>
--	--	---

## ANEXO 2

### **UNIVERSIDAD DON VASCO, A.C.**

#### **Escuela de Trabajo Social**

Entronque carretera Patzcuaro 1100

Uruapan Michoacán

### **CÉDULA DE ENTREVISTA DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA**

**Objetivo:** Conocer el perfil del Trabajador Social establecido en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia, así como también las funciones y actividades que realiza en cada uno de los casos que se presentan.

**Puesto:** \_\_\_\_\_

**Antigüedad en el puesto:** \_\_\_\_\_.

1.- ¿Qué personal que tiene a su cargo?

- a) Abogado ( ) ¿Cuántos?
- b) Psicólogo ( ) ¿Cuántos?
- c) Trabajador Social ( ) ¿Cuántos?
- d) Secretaria ( ) ¿Cuántos?
- e) Otro \_\_\_\_\_ ( ) ¿Cuántos?

2.- Perfil requerido para el puesto de Trabajador Social en de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

- a) Edad ( )
- b) Grado de estudios ( )
- c) Experiencia ( )
- d) Conocimientos ( )
- e) Habilidades ( )
- f) Actitudes ( )

3.- ¿Con qué población interviene el Trabajador Social?

- a) Menores ( )
- b) Mujeres ( )
- c) Hombres ( )
- d) Pareja ( )
- e) Personas de la 3ª edad ( )

4.- ¿Existe algún tipo de capacitación y/o actualización para el Trabajador Social?

a) Si ( )

b) No ( )

¿De qué tipo?

Inducción al DIF Municipal ( )

Inducción al departamento ( )

Otro \_\_\_\_\_ ( )

5.- ¿Quién establece las funciones y actividades que realiza el Trabajador Social?

a) DIF Estatal ( )

b) DIF Municipal ( )

d) PDMF ( )

e) Trabajador Social ( )

6.- ¿En que medida el Trabajador Social, contribuye al objetivo del departamento?

---

---

---

7.- Conocimientos, habilidades y actitudes del Trabajador Social

Conocimientos del Trabajador Social	¿Cuáles posee el Trabajador Social de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia?	¿Cuáles, considera que deba tener el Trabajador Social para desempeñarse dentro del área?
Conocimientos de Política Social		
Conocimientos de Economía		
Conocimientos de Psicología		
Conocimientos de Administración		
Conocimientos de Derecho		
Ejercer la autoridad		
Establecer políticas que normen el trabajo		
Organización en el trabajo de equipo		
Delegar funciones		
Controlar los procesos de trabajo		
Evaluar los procesos de trabajo		
Conducir acciones de emergencia social		
El manejo de los archivos de casos		
Facilidad para tratar con los usuarios		

La toma de decisiones		
Expresarse en forma oral y escrita		
Responsabilidad profesional		
Ética profesional		
Otras		

8.- Casos que atiende el Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia

Casos atendidos en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia	¿Cuáles son remitidos a Trabajo Social?	La aportación del Trabajador Social al caso, es:			
		Excelente	Buena	Regular	Mala
Rectificación del acta de nacimiento y matrimonio					
Pensión alimenticia					
Alimentos definitivos					
Alimentos provisionales					
Reconocimiento de la paternidad					
Interdicto para recuperar la posesión de un menor					
Diligencias de estado de incapacidad de las personas					
Diligencias para nombramiento de tutor					
Diligencias para suplir el consentimiento de los padres para contraer matrimonio					
Diligencias para acreditar hechos					
Diligencias para solicitar autorización judicial para que un menor salga del país					
Aplicación de estudios socioeconómicos para los casos de custodia, adopción y violencia hacia menores.					
Levantamiento de acta de defunción					
Representación legal de menores ante los tribunales					
Terapia psicológica					
Trámite para adopciones					
Conversión de adopción simple a plena					

Nulidad de acta de nacimiento					
Registro extemporáneo de personas ante el Registro Civil					
Recibir, investigar y dar seguimiento a las denuncias por maltrato a menores o por violencia intrafamiliar, abuso sexual, violaciones, descuido a menores e incapaces y personas de la tercera edad.					
Conciliaciones matrimoniales					

9.- Del perfil existente de Trabajo Social en el área jurídica ¿Qué actividades realiza este, en cada una de las funciones?

Función	Actividades	¿Cuáles realiza el Trabajador Social?
INVESTIGACIÓN	Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de víctimas como de victimarios.	
	Elaboración de estudios de calidad y eficiencia sobre servicios jurídicos de protección civil y prevención social en atención a la comunidad.	
	Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.	
	Investigaciones sociales sobre delitos como: violación, estupro, acoso sexual, violencia intrafamiliar y menores infractores.	
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA	Información y orientación de servicios a víctimas de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y derechos humanos de mujeres, menores de edad y grupos vulnerables de la sociedad.	
	Canalización a instancias y agencias especializadas que atienden a delitos específicos, así como a diversas instituciones que ofrecen servicios de atención social.	
	Participación en acciones de orientación de barandilla.	
	Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.	
ASISTENCIA	Participación en programas y acciones de prevención y atención a la farmacodependencia.	
	Atención de conflictos intrafamiliares del interno.	
	Gestión de servicios asistenciales a menores en situaciones de daño, conflicto o peligro (albergues temporales y hogares sustitutos)	
	Tramitar servicios de apoyo (ambulancias, agencias funerarias, médicos, terapéuticos)	

	Interviene en estudios sociales que coadyuvan a determinar la situación legal de los involucrados en un hecho delictivo.	
CAPACITACIÓN	Coordinación e impartición de medidas preventivas contra el delito.	
	Formación ciudadana e implementación de mecanismos de participación social que involucre a la sociedad en el fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad.	
	Visitas guiadas en diversas instancias de procuración e impartición de la justicia.	
READAPTACION	Tratamientos integrales e interdisciplinarios de readaptación social de menores infractores, víctimas y presuntos delincuentes.	
	Terapia familiar y social que contribuya a la readaptación social y al restablecimiento de relaciones familiares.	

10.- ¿Se lleva un control sobre el número de casos que atiende el Trabajador Social?

a) Si ( )

b) No ( )

¿En cuáles?

Visitas domiciliarias ( )

¿Quién lo lleva?

Seguimientos de caso ( )

¿Quién lo lleva?

Estudios ( )

¿Quién lo lleva?

socioeconómicos

Informes ( )

¿Quién lo lleva?

## ANEXO 3

**UNIVERSIDAD DON VASCO, A.C.**  
**Escuela de Trabajo Social**  
Entronque carretera Patzcuaro 1100  
Tels: 524 25 26, 524 17 46  
Uruapan Michoacán

### CÉDULA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL TRABAJADOR SOCIAL DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA

**Objetivo:** Conocer la intervención del Trabajador Social en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.

Puesto: \_\_\_\_\_

Nivel de estudios: \_\_\_\_\_

Antigüedad en el DIF Municipal: \_\_\_\_\_

Antigüedad en la P.D.M.F: \_\_\_\_\_

1.- ¿Cuántas Trabajadoras Sociales se encuentran actualmente en este departamento? \_\_\_\_\_

2.- ¿Es suficiente el número de Trabajadoras Sociales para atender cada uno de los casos?

a) Si ( )                      b) No ( )

3.- ¿Existe algún tipo de capacitación y/o actualización para tu puesto?

a) Si ( )    b) No ( )

¿De que tipo?

a) Inducción al DIF Municipal ( )

b) Inducción al departamento ( )

c) Otro \_\_\_\_\_ ( )

4.- ¿Qué requisitos se consideran para que el Trabajador Social se inserte al departamento?

a) Edad ( )

b) Grado de estudios ( )

c) Experiencia ( )

d) Conocimientos ( )

e) Habilidades ( )

f) Actitudes ( )



8.- ¿Con cuál nivel de intervención trabajas?

- a) Caso ( )
- b) Grupo ( )
- c) Comunidad ( )

9.- ¿Qué autor (es) retomas para trabajar a nivel de caso, y que fases realizas en el seguimiento de caso?

---

---

10.- ¿Llevas a cabo el proceso metodológico de Trabajo Social?

- a) Si ( )
- b) No ( )

### **Investigación**

---

---

---

---

### **Diagnóstico**

---

---

---

---

### **Programación**

---

---

---

---

### **Ejecución**

---

---

---

---

### **Evaluación y Sistematización**

---

---

---

---

11.- ¿Qué limitantes tienes para realizar tu trabajo?

**Institucionales**

---

---

**Personales**

---

---

**Profesionales**

---

---

12.- En relación al perfil existente de Trabajo Social en el área jurídica

Función	¿Qué actividades realizas?	¿Cómo las realizas dentro del departamento?
INVESTIGACIÓN	Investigaciones sobre factores y aspectos sociales que determinan y propician conductas antisociales tanto de víctimas como de victimarios.	
	Elaboración de estudios de calidad y eficiencia sobre servicios jurídicos de protección civil y prevención social en atención a la comunidad.	
	Participación multidisciplinaria en estudios relacionados con presuntas violaciones a los derechos humanos.	
	Investigaciones sociales sobre delitos como: violación, estupro, acoso sexual, violencia intrafamiliar y menores infractores.	
ORIENTACIÓN Y ASESORÍA	Información y orientación de servicios a víctimas de delitos sexuales, violencia intrafamiliar y derechos humanos de mujeres, menores de edad y grupos vulnerables de la sociedad.	
	Canalización a instancias y agencias especializadas que atienden a delitos específicos, así como a diversas instituciones que ofrecen servicios de atención social.	
	Participación en acciones de orientación de barandilla.	
	Orientación y asesoría general de trámites y procedimientos jurídicos.	

ASISTENCIA	Participación en programas y acciones de prevención y atención a la farmacodependencia.	
	Atención de conflictos intrafamiliares del interno.	
	Gestión de servicios asistenciales a menores en situaciones de daño, conflicto o peligro (albergues temporales y hogares sustitutos)	
	Tramitar servicios de apoyo (ambulancias, agencias funerarias, médicos, terapéuticos)	
	Interviene en estudios sociales que coadyuvan a determinar la situación legal de los involucrados en un hecho delictivo.	
CAPACITACIÓN	Coordinación e impartición de medidas preventivas contra el delito.	
	Formación ciudadana e implementación de mecanismos de participación social que involucre a la sociedad en el fortalecimiento del sistema de justicia y seguridad.	
	Visitas guiadas en diversas instancias de procuración e impartición de la justicia.	
READAPTACIÓN	Tratamientos integrales e interdisciplinarios de readaptación social de menores infractores, víctimas y presuntos delincuentes.	
	Terapia familiar y social que contribuya a la readaptación social y al restablecimiento de relaciones familiares.	

13.- ¿Qué conocimientos, habilidades y actitudes te han permitido intervenir en cada uno de los casos?

### Conocimientos

### Habilidades y actitudes

Conocimientos de ( ) Política social	Ejercer la autoridad	( )
Conocimientos de ( ) Económica	Establecer políticas que normen el trabajo	( )
Conocimientos de ( ) Psicología	Organización en el trabajo de equipo	( )
Conocimientos de ( ) Administración	Delegar funciones	( )
Conocimientos de ( ) Derecho	Controlar los procesos de trabajo	( )

Otros	( )	Evaluar los procesos de trabajo	( )
		Conducir acciones de emergencia social	( )
		El manejo de los archivos de casos	( )
		Facilidad para relacionarse con los usuarios	( )
		La toma de decisiones	( )
		Expresarse en forma oral y escrita	( )
		Responsabilidad profesional	( )
		Ética profesional	( )
		Otras	( )



4.- ¿Quién establece las funciones y actividades que realiza el Trabajador Social?

- a) DIF Estatal ( )
- b) DIF Municipal ( )
- c) PDFM ( )
- d) Trabajador Social ( )

5.- ¿En que medida el Trabajador Social, contribuye al objetivo del departamento?

---

---

---

6.- ¿De que manera ha evolucionado el desempeño del Trabajador Social?

---

---

---

7.- ¿Qué limitantes considera que el Trabajador Social presenta para realizar su trabajo?

Institucionales

---

---

---

Personales

---

---

---

Profesionales

---

---

---

8.- ¿Qué conocimientos, habilidades y actitudes le han permitido intervenir al Trabajador Social en los casos?

**Conocimientos**

Conocimientos de Política social ( )

**Habilidades y actitudes**

Ejercer la autoridad

( )

Conocimientos Económica	de	( )	Establecer políticas que normen el trabajo	( )
Conocimientos Psicología	de	( )	Organización en el trabajo de equipo	( )
Conocimientos de Administración		( )	Delegar funciones	( )
Conocimientos Derecho	de	( )	Controlar los procesos de trabajo	( )
Otros		( )	Evaluar los procesos de trabajo	( )
			Conducir acciones de emergencia social	( )
			El manejo de los archivos de casos	( )
			Facilidad para relacionarse con los usuarios	( )
			La toma de decisiones	( )
			Expresarse en forma oral y escrita	( )
			Responsabilidad profesional	( )
			Ética profesional	( )
			Otras	( )